



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

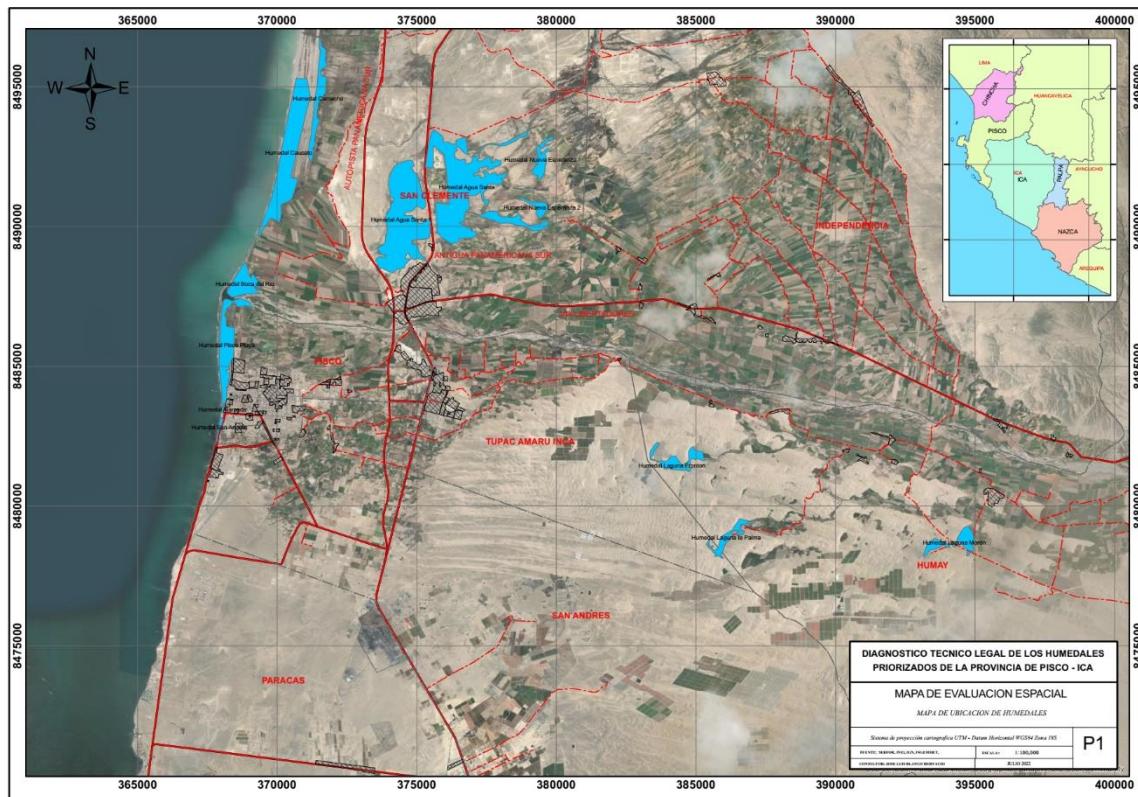
GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

INFORME FINAL - DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA PISCO - ICA

Contrato de peritaje / asesoría para expertos independientes

Número de operación:	C-016/22
Proyecto:	EbAMar
Número de referencia:	17.9040.1-001.00





“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

INDICE

I.- ANTECEDENTES

II.- OBJETIVO

- 2.1.- Objetivo principal
- 2.2.- Objetivo específico

III.- AMBITO DEL DIAGNOSTICO

IV.- PLAN METODOLOGICO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

- 4.1.- Plan de trabajo
- 4.2.- Diagnóstico físico legal
- 4.3.- Elaboración del informe final del diagnóstico físico legal

V.- EVALUACION DE HUMEDALES PRIORIZADOS

- 5.1.- Humedal Camacho
 - 5.1.1.- Ubicación
 - 5.1.2.- Vías de comunicación
 - 5.1.3.- Diagnóstico del humedal
 - 5.1.4.- Registro fotográfico
- 5.2.- Humedal Caucato
 - 5.2.1.- Ubicación
 - 5.2.2.- Vías de comunicación
 - 5.2.3.- Diagnóstico del humedal
 - 5.2.4.- Registro fotográfico
- 5.3.- Humedal de Agua Santa
 - 5.3.1.- Ubicación
 - 5.3.2.- Vías de comunicación
 - 5.3.3.- Diagnóstico del humedal
 - 5.3.4.- Registro fotográfico
- 5.4.- Humedal Nueva Esperanza 2
 - 5.4.1.- Ubicación
 - 5.4.2.- Vías de comunicación
 - 5.4.3.- Diagnóstico del humedal
 - 5.4.4.- Registro fotográfico



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.5.- Humedal de Agua Santa 1

5.5.1.- Ubicación

5.5.2.- Vías de comunicación

5.5.3.- Diagnóstico del humedal

5.5.4.- Registro fotográfico

5.6.- Humedal Nueva Esperanza

5.6.1.- Ubicación

5.6.2.- Vías de comunicación

5.6.3.- Diagnóstico del humedal

5.6.4.- Registro fotográfico

5.7.- Humedal Boca del Rio

5.7.1.- Ubicación

5.7.2.- Vías de comunicación

5.7.3.- Diagnóstico del humedal

5.7.4.- Registro fotográfico

5.8.- Humedal Pisco Playa

5.8.1.- Ubicación

5.8.2.- Vías de comunicación

5.8.3.- Diagnóstico del humedal

5.8.4.- Registro fotográfico

5.9.- Humedal Pisco Playa 1 (Alameda)

5.9.1.- Ubicación

5.9.2.- Vías de comunicación

5.9.3.- Diagnóstico del humedal

5.9.4.- Registro fotográfico

5.10.- Humedal San Andrés

5.10.1.- Ubicación

5.10.2.- Vías de comunicación

5.10.3.- Diagnóstico del humedal

5.10.4.- Registro fotográfico

5.11.- Humedal Laguna la Palma

5.11.1.- Ubicación

5.11.2.- Vías de comunicación

5.11.3.- Diagnóstico del humedal

5.11.4.- Registro fotográfico



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.12.- Humedal laguna Frontón

5.12.1.- Ubicación

5.12.2.- Vías de comunicación

5.12.3.- Diagnóstico del humedal

5.12.4.- Registro fotográfico

5.13.- Humedal laguna Morón

5.13.1.- Ubicación

5.13.2.- Vías de comunicación

5.13.3.- Diagnóstico del humedal

5.13.4.- Registro fotográfico

VI.- ANALISIS

VII.- CONCLUSIONES

VIII.- RECOMENDACIONES



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

ANEXOS DE MAPAS

1.- Humedal Camacho

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

2.- Humedal Caucato

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

3.- Humedal de Agua Santa

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual
- Mapa de petitorios mineros

4.- Humedal Nueva Esperanza 2

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

5.- Humedal de Agua Santa 1

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual
- Mapa de petitorios mineros

6.- Humedal Nueva Esperanza

- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

7.- Humedal Boca del Rio

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

-
- Mapa de ubicación de humedal
 - Mapa de uso actual
 - Mapa de petitorios mineros

8.- Humedal Pisco Playa

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual
- Mapa de petitorios mineros

9.- Humedal Pisco Playa (Alameda)

- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

10.- Humedal San Andrés

- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

11.- Humedal Laguna la Palma

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

12.- Humedal laguna Frontón

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual

13.- Humedal laguna Morón

- Mapa de autorización forestal
- Mapa predios catastrados
- Mapa de ubicación de humedal
- Mapa de uso actual



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

ANEXOS DOCUMENTARIOS

- 1.- Documentos presentados a las diferentes instituciones
- 2.- Búsquedas catastrales



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

I.- ANTECEDENTES

Los ecosistemas marino-costeros y sus recursos son de gran importancia económica, social, cultural y ambiental para el Perú. Durante los últimos 30 años, el uso de los recursos marinos costeros y el territorio comprendido en las ZMC ha aumentado significativamente favoreciendo la expansión socioeconómica.

El desarrollo de estas actividades en las ZMC no ha llevado procesos de ordenamiento y planificación suficientes para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema; debido en parte a un continuo desfase entre la regulación vigente, la problemática actual y las necesidades y expectativas tanto de los usuarios como de las instituciones.

Por ello, el proyecto EbAMar juntamente con el MINAM, determinaron intervenir en tres ecosistemas marino-costeros: islas, playas y humedales. Los humedales costeros son clave, no solo por la serie de servicios ecosistémicos que ofrecen, sino por su contribución al equilibrio socioambiental y cultural. Estos favorecen a los diversos usuarios (pescadores, artesanas, guías turísticas, turistas, población local, etc.), pues albergan una gran biodiversidad, son suministro de agua dulce, garantizan alimentos e insumos para la artesanía, regulan el clima, facilitan el control de inundaciones o crecidas y representan una oportunidad para la recreación y el turismo.

En tal sentido, se ha propuesto realizar un diagnóstico técnico legal de los humedales priorizados de la provincia de pisco y analizar la situación actual, a fin de que sirva de sustento para la toma de decisiones a fin de conservar y recuperar dichos ecosistemas, e implementar las medidas que correspondan para hacer frente a situaciones que pongan en riesgo su biodiversidad y los servicios ecosistémicos ; y, contribuir así al uso sustentable de estos ecosistemas, mejorando la competitividad regional en materias de gestión ambiental

II.- OBJETIVO

2.1.- Objetivo Principal:

Contar con un diagnóstico técnico legal de los humedales priorizados en la provincia de pisco, para una mejor toma de decisiones y contribuir a la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas, mejorando la competitividad regional en materias de gestión ambiental.

2.2.- Objetivo específico:

- Determinar el uso actual y conflicto de uso de los humedales priorizados “in situ”.
- Conocer el estado situacional de los humedales sobre derechos existentes y/o en proceso otorgados por las entidades competentes.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Sistematizar y analizar la información de las diferentes entidades públicas y privadas vinculadas a las iniciativas de conservación, recuperación, inversiones, actividades socioeconómicas y culturales (de apoyo para la toma de decisiones).

III.- AMBITO DEL DIAGNOSTICO

El ámbito del diagnóstico físico legal de los humedales priorizados se encuentra en la parte baja del valle del río Pisco en los sectores boca del río, alameda, san Andrés, agua santa, costa rica y california, ubicados específicamente en los distritos de Pisco, San Andrés, San Clemente y Humay de la provincia de pisco y departamento de Ica, detallándose de la siguiente manera:

FIG.	ÁMBITO	PROVINCIA	DISTRITO	AREA APROX
1	Humedal Camacho	Pisco	San Clemente	85.00 hectáreas
2	Humedal caucato	Pisco	San Clemente	310.00 hectáreas
3	Humedal boca del río	Pisco	San Clemente	78.00 hectáreas
4	Humedal pisco playa	Pisco	Pisco	135.00 hectáreas
5	Humedal pisco playa 2 (Alameda)	Pisco	Pisco	1.90 hectáreas
6	Humedal san Andrés	Pisco	San Andrés	5.58 hectáreas
7	Humedal agua santa 1	Pisco	San Clemente	444.00 hectáreas
8	Humedal agua santa	Pisco	San Clemente	557.00 hectáreas
9	Humedal nueva esperanza	Pisco	San Clemente	45.20 hectáreas
10	Humedal nueva esperanza 2	Pisco	San Clemente	24.30 hectáreas
11	Humedal laguna morón	Pisco	Humay	62.70 hectáreas
12	Humedal laguna frontón	Pisco	Humay	59.80 hectáreas
13	Humedal laguna la palma	Pisco	Humay	44.80 hectáreas



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

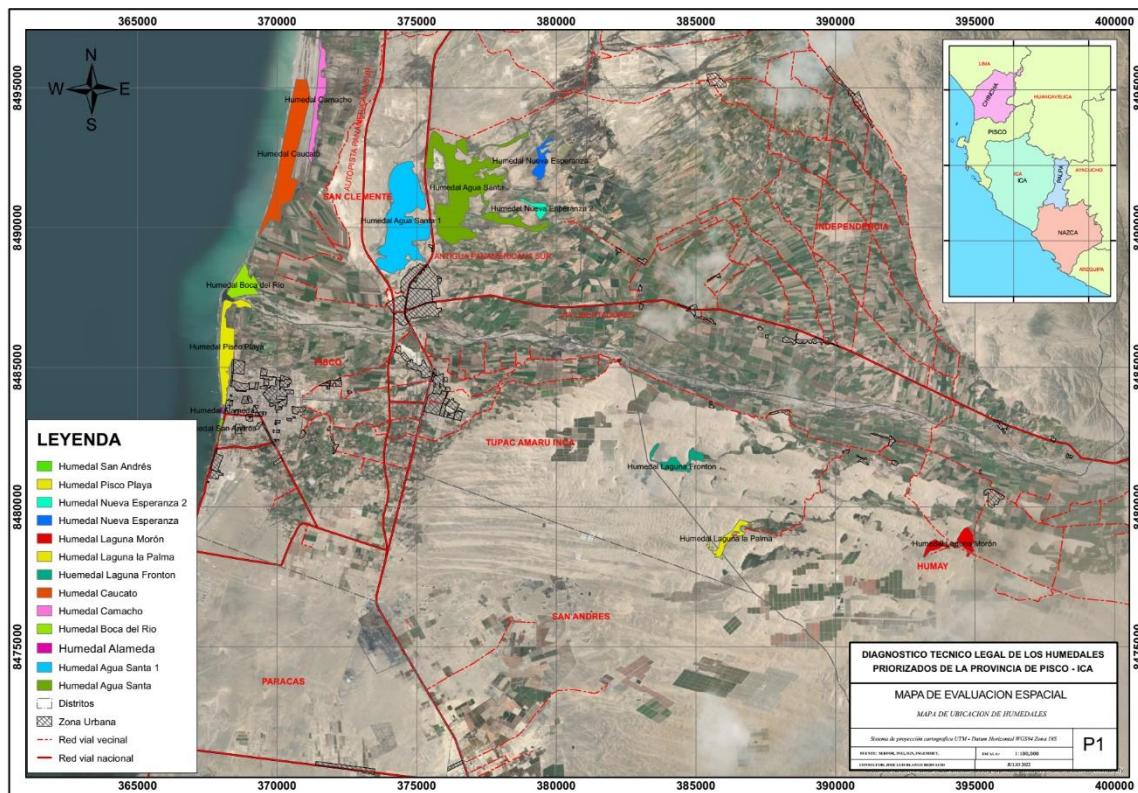


Fig 1. Ámbito de humedales priorizados

IV.- PLAN METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Con la finalidad de determinar el Plan más adecuada para aplicarse en el diagnóstico físico legal de los humedales priorizados de la provincia de pisco – Ica, se desarrolla una metodología de trabajo de campo y trato directo y otras según las características de la zona.

La secuencia de trabajo fue estructurada en tres etapas, según el siguiente esquema: Plan de trabajo, diagnostico físico legal y elaboración de informe final

4.1.- Plan de trabajo:

Se presento en una reunión con los equipos técnicos del MINAM, de la Municipalidad Provincial de Pisco y del proyecto EbaMar, donde se describe:

- Lugar de desarrollo del servicio de consultoría.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Listado de documentación a ser provista por las municipalidades distritales de Pisco, incluyendo el catastro, si estuviera disponible.
- Listado de las zonas de intervención.
- Planificación de las actividades a desarrollar, incluidas las de coordinación y seguimiento al servicio.
- Características y estructura de los entregables acordados en los TdRs.
- El cronograma de actividades.

Actividades	Mayo				Junio				Julio	
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10
Elaboración de planos y memoria descriptiva	x	x								
Verificación del uso actual de los humedales		x	x	x						
Recopilación de información de las diferentes instituciones involucradas		x	x	x	x					
Reunión de coordinación con instituciones involucradas		x	x							
Búsquedas catastrales ante SUNARP		x	x	x	x					
Sistematización de la información recopilada			x	x	x					
Elaboración de mapas temáticos			x	x	x					
Presentación de avance técnico para retroalimentación					x					
Análisis e inclusión de la retroalimentación						x				
Elaboración de informe final								x		
Taller de retroalimentación									x	
Inclusión de aportes al informe final									x	
Presentación de Informe definitivo										x



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

4.2.- Diagnóstico físico legal

- Consiste en recopilar la información de las entidades públicas, privadas y ONGs etc. vinculadas a derecho de usos sobre el ámbito de 13 humedales priorizados para realizar el diagnóstico técnico legal de la tenencia en el ámbito de la provincia de Pisco, ubicados específicamente en los distritos de Pisco, San Andrés, San Clemente y Humay, en la provincia de pisco, como son:
 - Estudios ambientales
 - Catastro urbano municipal
 - Plan de acondicionamiento territorial
 - Planes específicos
 - Planeamiento integral
 - Estudios de análisis de riesgos
 - Proyectos urbanísticos
 - Catastro rural
 - Autorizaciones, concesiones forestales
 - Procesos administrativos sancionadores
 - Zonificación ecológica económica
 - Petitorios mineros
 - Autorización de uso de agua
- Elaborar los planos y memorias descriptivas de los humedales priorizados conforme a las especificaciones técnicas de la superintendencia de los registros públicos, y de catastro para realizar la búsqueda catastral de cada polígono ante la superintendencia nacional de registros públicos - SUNARP.
- Recojo de información en campo.
- Presentación y retroalimentación de los resultados obtenidos preliminarmente ante la Municipalidad Provincial de Pisco, MINAM y el equipo EbaMar.
- Revisar y sistematizar la información sobre el estado de conservación, biodiversidad, inversiones y actividades económicas que se desarrollan en cada humedal
- Elaborar los mapas temáticos:
 - Elaboración de mapas de superposición y uso actual
 - Plano de petitorios mineros
 - Plano de Autorizaciones forestales
 - Plano de Autorizaciones de uso de agua
 - Plano de Propiedades y áreas catastradas



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

4.3.- Elaboración de informe final del diagnóstico físico legal

- Elaboración de Informe final del diagnóstico técnico legal de los humedales priorizados
- Presentación del informe final a los actores relevantes para su retroalimentación de los resultados del contenido técnico y mapas temáticos para su validación
- Inclusión de aportes en el informe final

V.- EVALUACION DE HUMEDALES PRIORIZADOS

El término humedal se refiere a extensiones o superficies cubiertas o saturadas de agua bajo un régimen hídrico natural o artificial permanente o temporal, dulce o salobre, y que albergan comunidades biológicas características y se hallan a lo largo del litoral costero y marino. En ese sentido se consideran humedales costeros los manglares, lagunas estuarios, albuferas, deltas, oasis, pantanos. (R.M. 440-2018-MINAM – Mapa Nacional de Ecosistemas).

Por lo tanto, de acuerdo a la información recopilada de los humedales identificados previamente se inició la recopilación de información, así como la búsqueda registral y el análisis para el diagnóstico, encontrándose lo siguiente:

5.1.- Humedal Camacho

5.1.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja del valle del río pisco, sector Camacho, a 3 msnm. Colindando con el humedal Caucato y las áreas agrícolas a 2 km de la autopista panamericana sur en la coordenada 371532E - 8494741N, en dirección Noroeste a 9 km de la ciudad de San Clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.1.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de una trocha carrozable desviándose al lado Oeste de la autopista panamericana sur siguiendo unos 2 Km aproximadamente para llegar al humedal Camacho.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 2. Ubicación de Humedal Camacho

CUADRO TECNICO

VERTICE	LAOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	40.06	74°15'10"	371749.2090	8497108.2959
2	2-3	184.66	115°11'34"	371786.4269	8497093.4697
3	3-4	115.12	190°53'24"	371797.6108	8496909.1531
4	4-5	114.37	224°47'18"	371828.0771	8496798.1356
5	5-6	102.49	150°15'12"	371926.2312	8496739.4321
6	6-7	299.28	143°59'13"	371976.4959	8496650.1201
7	7-8	269.27	202°14'51"	371941.8768	8496352.8442
8	8-9	924.74	162°38'44"	372009.6992	8496092.2526
9	9-10	499.76	149°00'26"	371965.0707	8495168.5857
10	10-11	572.04	220°54'34"	371687.3534	8494753.0920
11	11-12	1575.18	162°47'07"	371748.4766	8494184.3281
12	12-13	268.89	35°48'06"	371445.7339	8492638.5174
13	13-14	3767.45	148°39'18"	371333.2870	8492882.7607
14	14-15	228.91	199°10'36"	371767.8927	8496625.0558
15	15-1	260.36	162°29'28"	371722.1150	8496849.3456

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.1.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Dentro del humedal existen 02 Autorizaciones de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas otorgados por el SERFOR con el código 11/ICA/AUT-VAE-2018-001, al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, ubicado al lado sur del humedal de Camacho y vienen realizando el aprovechamiento forestal de la totora.
- Según la información del INGEMMET no se registra Petitorios mineros dentro del polígono del humedal de Camacho.
- De acuerdo a la información del ALA pisco No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del humedal de Camacho.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras, se ha encontrado superposición con 8 predios catastrados y formalizados identificados con las unidades catastrales 06608, 06607, 72769, 72601, 72770, 06804, 06651, 06668.
- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad provincial de Pisco se encuentra dentro de la zonificación Residencial de Densidad Media y Baja (RDM) (RDB).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos Administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, no se ha registrado ninguna dentro del área de humedal.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha verificado que existe cuerpos de agua asociados a vegetación forestal como la totora, grama salada y juncos entre otros y por sus características ecosistémicas y las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna, así mismo se ha verificado que existe aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en la parte sur del humedal las mismas que cuentan con autorización respectiva, también se ha verificado que existe letreros de propiedad privada con tranqueras, casas de vigilancia y publicidad



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

de un proyecto inmobiliario denominado MARBELLA, donde se puede apreciar que sigue avanzando la ampliación de la expansión urbana y la frontera agrícola, sin embargo aún mantiene un potencial de belleza paisajística sin perturbación antrópica.

- Respecto a la búsqueda catastral realizada en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal Camacho se encuentra totalmente superpuesto dentro de 22 propiedades privadas registradas en las partidas registrales 40003962, 40004027, 40004302, 11029127, 40003962, 11028449, 40004049, 11005347, 40004077, 11004836, 11005345, 40004006, 40003952, 11048041, 11005346, 11048040, 40003922, 11009816, 40003858, 11028019, 40004266, 11000339.



Fig 3. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.1.4 Registro fotográfico



Fig 4. Laguna del Humedal Camacho



Fig 5. Sin acceso por incremento del nivel del agua



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 6. Letreros de propiedad Privada



Fig 7. Construcciones de propietarios del terreno



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 8. Potencial paisajístico



Fig 9. Expansión urbana y riesgo para el humedal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.2.- Humedal Caucato

5.2.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja del valle del río Pisco, sector Caucato, a 2 msnm. paralela con el mar a 2 km de la autopista Panamericana Sur en la coordenada 370611E - 8493748N, en dirección Noroeste de la ciudad de San Clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.2.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de una trocha carrozable desviándose al lado Oeste de la autopista panamericana sur siguiendo unos 2 Km aproximadamente para llegar al humedal Caucato

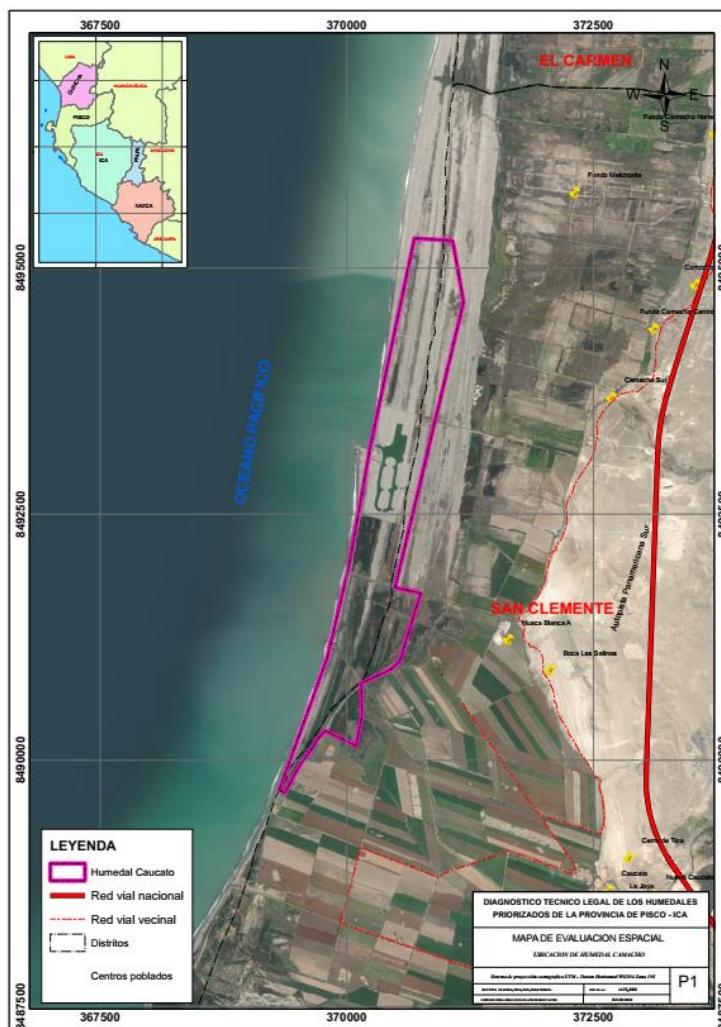


Fig 10. Mapa de Ubicación de Humedal Caucato



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	641.64	98°18'31"	370908.0821	8495667.7808
2	2-3	3590.84	86°12'52"	371546.8389	8495606.9740
3	3-4	784.48	171°15'21"	370971.2800	8492062.5573
4	4-5	386.45	134°58'53"	370729.2868	8491316.3387
5	5-6	320.84	242°11'55"	370384.9979	8491140.8085
6	6-7	314.42	170°51'04"	370374.8979	8490820.1297
7	7-8	349.06	74°35'42"	370315.1580	8490511.4389
8	8-9	754.49	264°31'04"	370002.3907	8490666.4122
9	9-10	64.82	91°14'38"	369593.0454	8490032.6145
10	10-1	5766.36	107°51'59"	369537.8405	8490066.5939
SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56					

5.2.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Dentro del humedal existe 01 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas otorgados por el SERFOR con el código 11/ICA/AUT-VAE-2016-031, al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, ubicado al lado sur del humedal de Caucato y vienen realizando el aprovechamiento forestal de la totora.
- Según el INGEMMET no se encuentra Petitorios mineros dentro del polígono del humedal de Caucato.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal de Caucato.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 9 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 06804, 06722, 06741, 06742, 72785, 72787, 72788, 72784, 06482.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la municipalidad provincial de Pisco se encuentra dentro de la zonificación Zona de Habilitación Recreacional (ZHR).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha verificado el registro de la OEFA donde se ha encontrado una denuncia sobre usurpación, daño agravado y alteración del medio sobre un área que cuenta con autorización de aprovechamiento de recurso forestal otorgado por el SERFOR donde se ha arado el terreno con maquinaria pesada.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha verificado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua observándose que se está realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en la parte sur del humedal las mismas que cuentan con autorización por parte del SERFOR y de acuerdo a sus características ecosistémicas y las condiciones del entorno existe diversidad de especies de flora y fauna, también se ha verificado que existe en toda la zona letreros de propiedad privada con tranqueras, caseta de vigilancia y publicidad donde se viene desarrollando un gran proyecto de habilitación urbana denominado SAN MARINO entre otros, por lo que se observa gran reducción del humedal y variación del paisaje por el gran avance de proyectos inmobiliarios en la zona
- Respecto a la búsqueda catastral realizada en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal Caucato se encuentra totalmente superpuesto dentro de 17 propiedades privadas inscritas en las partidas registrales 11000339, 40004049, 11049413, 40004006, 11049411, 11009816, 40003922, 11047284, 40004266, 11008648, 11005353, 11048051, 11005355, 40004266, 11048055, 11005302, 11036436



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

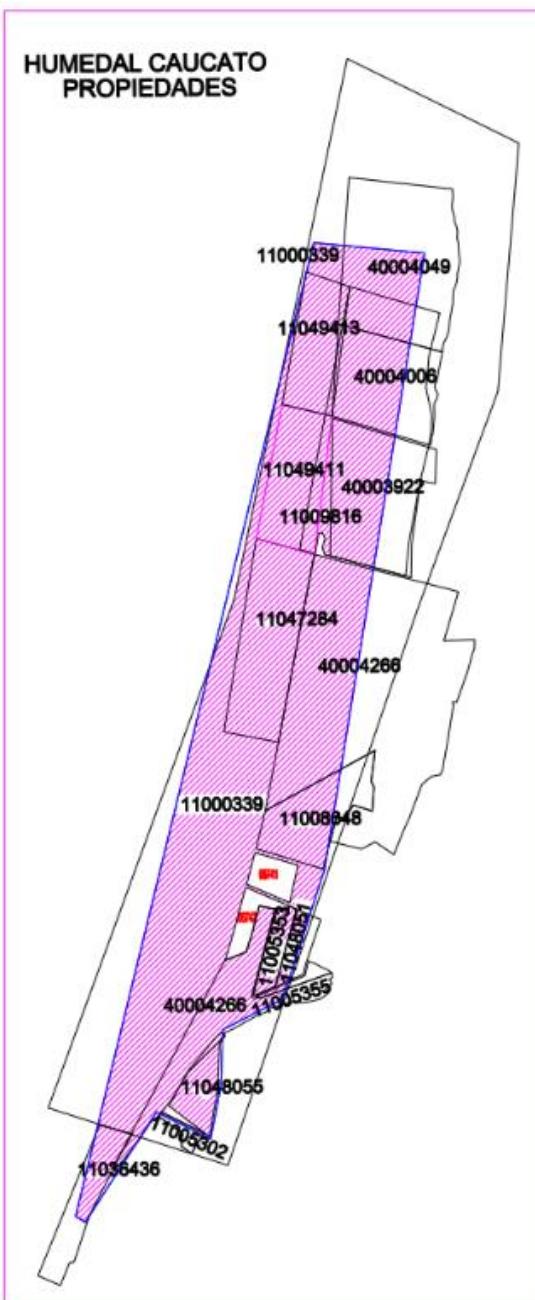


Fig 11. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.2.4.- Registro fotográfico



Fig 12. Humedal Caucato



Fig 13. Vegetación forestal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 14. Letreros de propiedad privada



Fig 15. Espejo de agua en el humedal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 16. Construcción en propiedad dentro del humedal



Fig 17. Áreas de expansión urbana con proyectos inmobiliarios



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

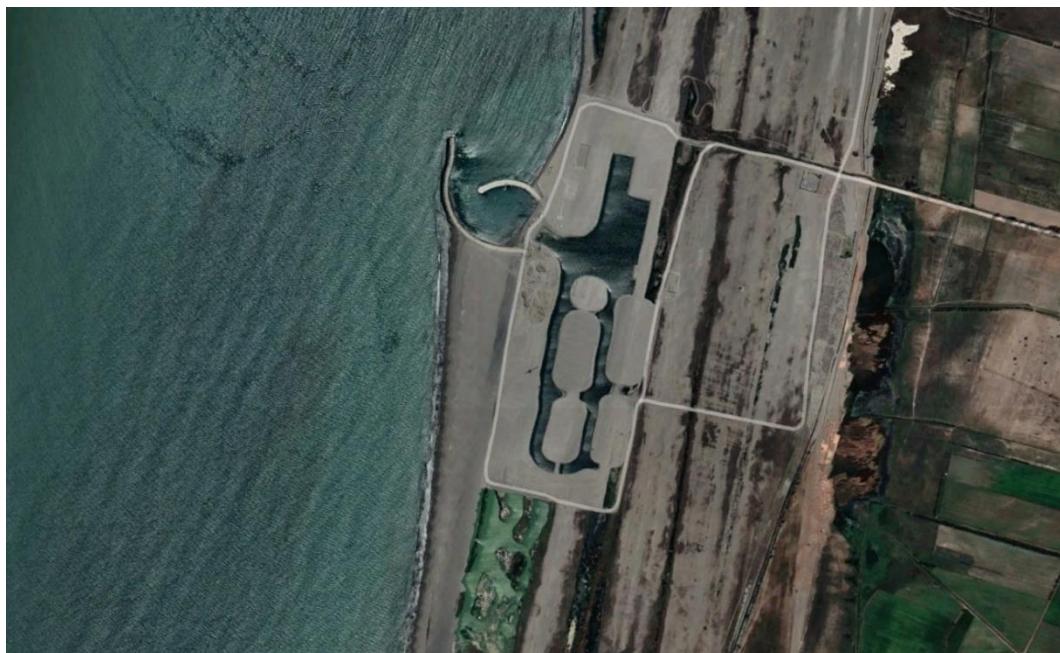


Fig 18. Proyecto inmobiliario de San Marino



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.3.- Humedal Agua Santa

5.3.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen derecha del valle del río pisco, sector Agua Santa, a 78 msnm. Colindante con áreas agrícolas y la antigua panamericana sur en la coordenada 376389E - 8491510N, y en dirección Norte de la ciudad de San Clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.3.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la antigua panamericana sur y una trocha carrozable que ingresa por el lado sur recorriendo por el medio del humedal y siguiendo hacia el lado Este, teniendo varias salidas hacia los centros poblados aledaños.

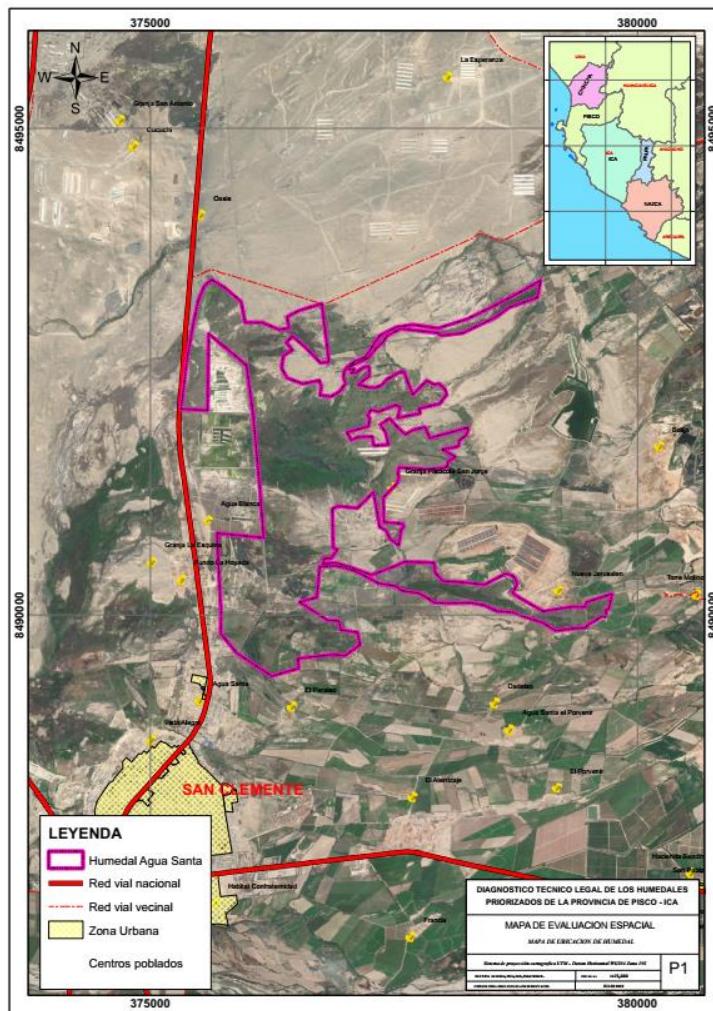


Fig 19. Ubicación de humedal Agua Santa



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LAUDOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	234.90	126°02'53"	375644.1940	8493809.4527
2	2-3	1196.32	129°56'46"	375843.3231	8493934.0493
3	3-4	603.98	114°52'34"	376980.9688	8493563.9811
4	4-5	410.97	276°37'20"	377053.0755	8492964.3193
5	5-6	222.77	224°22'36"	377454.3617	8493053.0046
6	6-7	188.09	151°05'54"	377579.5053	8493237.3003
7	7-8	506.27	151°29'02"	377747.2161	8493322.4596
8	8-9	1092.07	209°29'41"	378253.2871	8493308.3599
9	9-10	179.22	51°56'00"	379227.3506	8493802.1467
10	10-11	958.15	126°21'40"	379192.5878	8493626.3323
11	11-12	551.41	146°16'41"	378325.4623	8493218.7269
12	12-13	143.22	216°45'53"	377780.1690	8493300.6626
13	13-14	297.52	203°04'48"	377652.7912	8493235.1914
14	14-15	191.54	224°29'20"	377458.6481	8493009.7484
15	15-16	360.28	275°26'37"	377467.7992	8492818.4271
16	16-17	378.99	154°16'56"	377825.2643	8492863.3656
17	17-18	139.73	143°43'45"	378184.5615	8492742.7800
18	18-19	113.47	107°44'59"	378265.0573	8492628.5716
19	19-20	225.76	140°43'32"	378196.6536	8492538.0390
20	20-21	322.28	277°41'56"	377977.2675	8492484.7536
21	21-22	402.86	266°05'16"	378089.2578	8492182.5570
22	22-23	480.15	44°18'24"	378477.6446	8492289.5747
23	23-24	461.96	119°37'28"	378235.4828	8491874.9666
24	24-25	348.43	243°53'28"	377773.5514	8491880.3173
25	25-26	252.40	210°36'52"	377611.1082	8491572.0767
26	26-27	205.23	263°42'38"	377619.0732	8491319.8019
27	27-28	254.04	81°45'08"	377823.3613	8491300.1392
28	28-29	285.59	54°40'44"	377762.9980	8491053.3732
29	29-30	182.20	149°09'13"	377575.8848	8491269.1300
30	30-31	338.37	260°04'56"	377543.9749	8491448.5123
31	31-32	612.11	280°19'49"	377205.6394	8491453.5193
32	32-33	209.74	242°07'31"	377295.7544	8490848.0803
33	33-34	363.49	223°30'20"	377492.3110	8490774.8821
34	34-35	302.33	156°11'57"	377829.1832	8490911.4214
35	35-36	211.38	117°41'33"	378131.3729	8490902.2553
36	36-37	590.07	258°29'45"	378223.8848	8490712.1997
37	37-38	245.28	127°17'09"	378797.8053	8490849.2886
38	38-39	112.60	101°37'23"	378987.6653	8490694.0005
39	39-40	373.43	267°40'17"	378935.3982	8490594.2641
40	40-41	337.27	221°57'42"	379255.4857	8490401.9202
41	41-42	368.87	258°29'45"	379587.6930	8490460.1552
42	42-43	241.68	161°18'31"	379491.9325	8490816.3780
43	43-44	624.13	250°59'54"	379507.2961	8491057.5688
44	44-45	119.19	95°34'08"	378935.6394	8491308.0704
45	45-46	875.78	94°58'53"	378972.6575	8491421.3657
46	46-47	182.98	137°06'15"	379825.6005	8491222.6773
47	47-48	212.81	123°03'50"	379927.8972	8491070.9660
48	48-49	272.02	163°54'34"	379844.9334	8490874.9921
49	49-50	164.19	242°49'37"	379673.6172	8490663.7027
50	50-51	234.53	265°35'39"	379737.1762	8490512.3155
51	51-52	249.47	55°44'37"	379961.0298	8490582.2627
52	52-53	230.19	135°47'35"	379888.4913	8490343.5701
53	53-54	303.82	156°51'26"	379686.9506	8490232.3641
54	54-55	313.18	149°31'46"	379384.6551	8490201.9439
55	55-56	980.71	196°23'46"	379100.1819	8490332.9321
56	56-57	1054.89	168°10'21"	378132.4836	8490492.1726
57	57-58	190.16	205°36'21"	377148.7963	8490861.1672
58	58-59	315.63	262°28'32"	376958.9768	8490861.8327
59	59-60	382.60	266°58'41"	376930.7874	8490547.4639
60	60-61	434.36	107°44'58"	377308.5081	8490486.5388
61	61-62	194.46	116°30'08"	377373.3614	8490057.0468
62	62-63	478.92	148°12'24"	377214.2437	8489945.2621
63	63-64	101.73	272°55'32"	376736.1144	8489917.7297
64	64-65	290.25	100°42'08"	376745.3423	8489816.4189
65	65-66	682.03	124°07'08"	376466.2009	8489736.8678
66	66-67	2276.00	140°01'21"	375943.5413	8490175.0311
67	67-1	1396.76	165°56'19"	375346.4354	8492416.1208

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existen 02 Autorizaciones de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2016-009, al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, y que se encuentran en el lado norte del humedal Agua Santa.
- Existe 02 Petitorios mineros **NO METALICO** vigente que se encuentra como concesión registrada con el código 10009646X01 denominado **Las Dunas N° 2**, y el registrado con el código 010213697 denominado **Las Dunas N° 3 Segunda** tramitado al amparo del D. Leg. 708, superpuesto casi en su totalidad con el polígono del humedal Agua Santa.
- De acuerdo a la información del ALA pisco no hay Autorización de uso de agua dentro del polígono del humedal Agua Santa.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 12 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 72858, 06803, 72794, 72806, 68001, 06808, 06807, 06809, 06811, 06813, 090563, 090562
- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación Agrícola (ZA).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha verificado el registro de la OEFA donde se ha encontrado 02 denuncias sobre botadero de residuos sólidos en el lado sur del humedal y un problema de salinización del terreno por intervención de actividad minera otorgada a la concesión de UNACEM en el lado norte del humedal.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha verificado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua observándose que se está realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en la parte norte del humedal las mismas que cuentan con autorización por parte del SERFOR y de acuerdo a sus características ecosistémicas y las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna, sin embargo se está realizando también actividad de pastoreo en la parte central del humedal, quema de vegetación para la expansión del área agrícola por parte de los agricultores aledaños, de la misma manera se encontró trabajos de remoción de tierra con maquinaria pesada y caseta de control con cerco de palos y alambre de púas en la parte norte del humedal, se observa caminos internos y un gran potencial paisajístico con el riesgo de ir reduciendo su área por el avance de la frontera agrícola así como el desarrollo de proyectos inmobiliarios que se viene realizando en la periferia del humedal.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra parcialmente dentro de 15 propiedades privadas inscritos en las partidas registrales 11000339, 40004049, 11049413, 40004006, 11039049, 11041414, 40005364, 40005362, 40005387, 40005368, 11008419, 11005381, 11053860, 11007713, 11007879.

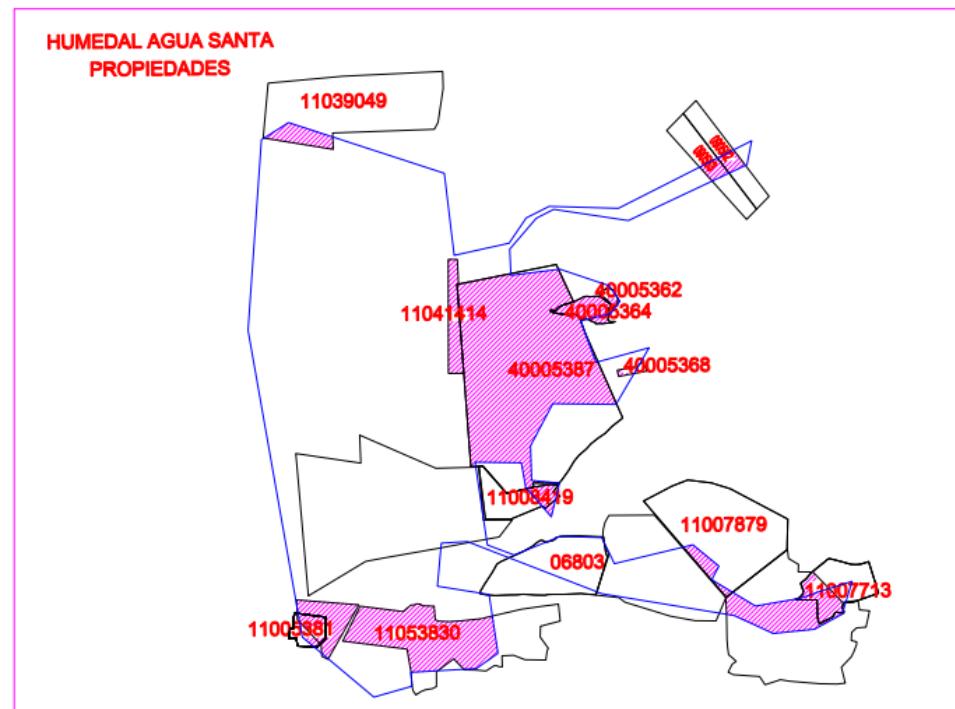


Fig 20. Superposición de Propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.3.- Registro fotográfico



Fig 21. Potencial paisajístico



Fig 22. Pastoreo dentro del humedal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 23. Trabajos con maquinarias dentro del humedal



Fig 24. Quema de especies forestales



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 25. Humedal de Agua santa



Fig 26. Cerco del humedal agua santa



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.4.- Humedal Nueva Esperanza 2

5.4.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen derecha del valle del río pisco, sector Agua Santa, a 109 msnm. Colindante con áreas agrícolas y la antigua panamericana sur en la coordenada 379457E - 8490656N, y en dirección Noreste de la ciudad de San Clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.4.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la antigua panamericana sur y desviándose por una trocha carrozable en dirección Noreste siguiendo unos 7.5 Km hasta llegar al humedal Nueva esperanza 2.

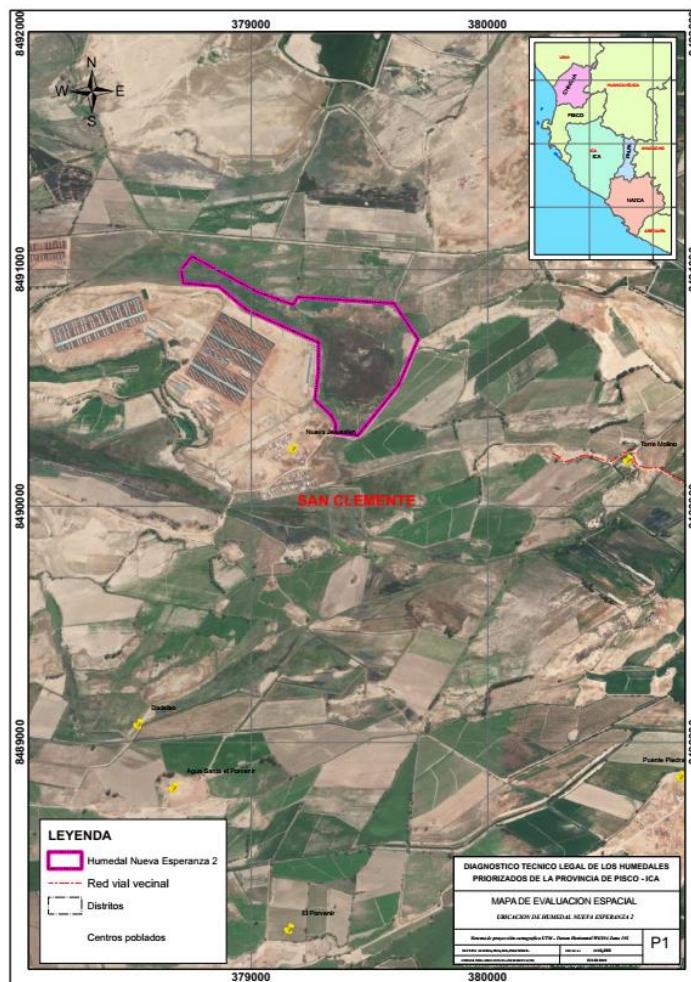


Fig 27. Ubicación de humedal Nueva Esperanza 2



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	ESTE	NORTE
1	1-2	378703.8006	8491000.9055
2	2-3	378749.8582	8491056.3413
3	3-4	379026.4080	8490905.6459
4	4-5	379177.6085	8490851.5902
5	5-6	379196.2752	8490884.7487
6	6-7	379602.8013	8490857.6530
7	7-8	379705.0979	8490705.9417
8	8-9	379622.1341	8490509.9678
9	9-10	379450.8180	8490298.6783
10	10-11	379356.6937	8490310.1969
11	11-12	379356.3048	8490349.0316
12	12-13	379337.6325	8490383.7795
13	13-14	379269.1332	8490451.3536
14	14-15	379283.4575	8490565.2116
15	15-16	379284.4968	8490692.5445
16	16-17	378982.2154	8490828.7836
17	17-18	378861.4429	8490929.5065
18	18-1	378712.8401	8490943.0461
SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56			

5.4.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Se ha verificado que existe 02 Autorizaciones de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2017-025, y el código 11/ICA/AUT-VAE-2017-061 al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, y que se encuentran en el lado Este del humedal Nueva Esperanza 2.
- De acuerdo a la información del INGEMMET No hay Petitorios mineros vigentes dentro del polígono del humedal Nueva Esperanza 2.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal Nueva Esperanza 2.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

superposición con 6 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 72810, 72824, 72823, 72809, 72811, 72812.

- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación, sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación Agrícola (ZA).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha verificado que en el registro de la OEFA no existe ninguna información al respecto.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se observa que existe aprovechamiento del recurso forestal de pequeños artesanos que cuentan con la debida autorización por el SERFOR, también se observa que se viene incrementando la expansión de la frontera agrícola.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra parcialmente dentro de 6 propiedades privadas inscritas en las partidas registrales 11005368, 11005323, 11005367, 11005322, 11005324, 11005325.

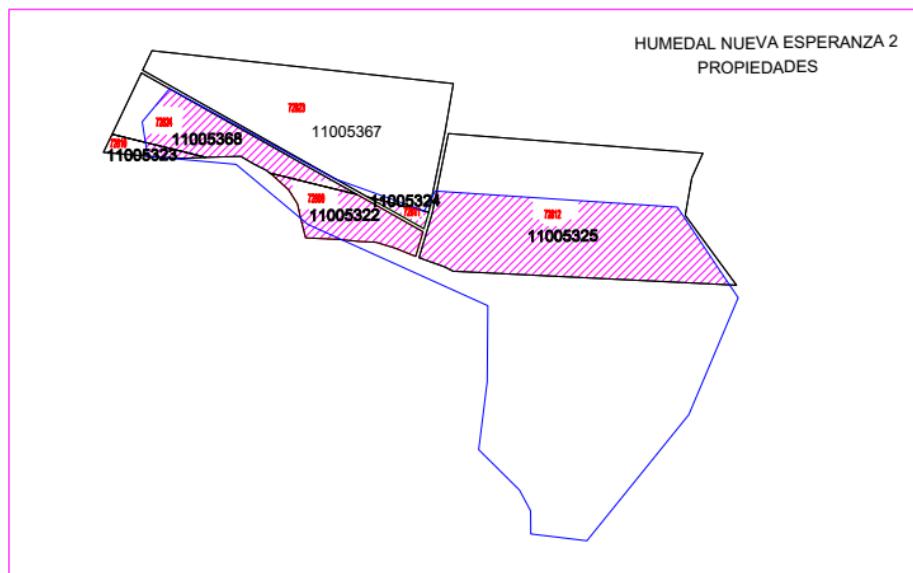


Fig 28. Superposición de propiedades privadas



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.4.4.- Registro fotográfico



Fig 29. Vegetación forestal



Fig 30. Potencial paisajístico



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.5.- Humedal Agua Santa 1

5.5.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen derecha del valle del río pisco, sector Agua Santa, a 51 msnm. Colindante con la antigua panamericana sur y la autopista panamericana sur en la coordenada 374413E - 8490718N, y en dirección Noreste de la ciudad de san clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.5.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la antigua panamericana sur en dirección Norte desde la ciudad de san clemente siguiendo unos 2 Km hasta llegar al humedal Agua Santa 1.

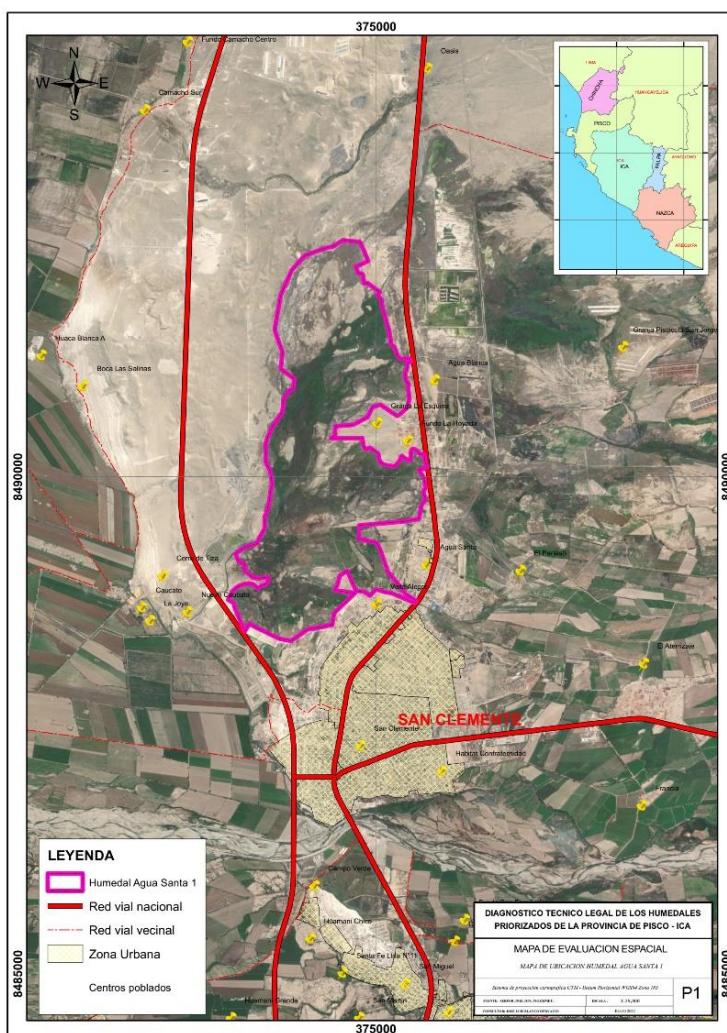


Fig 31. Ubicación de humedal Agua Santa 1



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	1456.15	129°40'01"	374289.7905	8492527.4900
2	2-3	960.42	57°30'14"	375550.6155	8493255.9673
3	3-4	1187.28	189°17'43"	375509.0968	8492296.4499
4	4-5	299.38	122°27'53"	375629.1000	8491115.2458
5	5-6	234.26	231°29'58"	375394.0413	8490929.8358
6	6-7	351.71	259°42'11"	375388.9252	8490695.6339
7	7-8	675.32	104°19'26"	375732.2115	8490619.1212
8	8-9	635.07	94°59'15"	375752.9407	8489944.1178
9	9-10	946.44	298°32'12"	375122.2660	8489869.5123
10	10-11	650.39	47°42'46"	375655.1516	8489087.3484
11	11-12	383.39	243°11'22"	375011.1249	8489178.0982
12	12-13	498.48	146°54'45"	374786.5977	8488867.3326
13	13-14	439.71	144°03'58"	374321.4284	8488688.1705
14	14-15	356.69	136°48'52"	373896.4390	8488801.0095
15	15-1	3472.94	138°24'23"	373707.7126	8489103.6819

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.5.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existe 01 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2020-005, al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, y que se encuentran en el lado sur del humedal de Agua Santa 1.
- Existe 04 Petitorios mineros **NO METALICO** vigente que se encuentra como concesión Titulado con el código 10009647X01 denominado **Las Dunas**, la concesión Titulado con el código 010213697 denominado **Las Dunas N° 3 Segunda**, la concesión Titulado con el código 10011075x01 denominado **Santa Risa-86**, y el petitorio en trámite con el código 610000419 denominado **Lidia Cuchoo**, tramitado al amparo del D. Leg. 708, superpuesto por el lado norte y parte de lado Oeste del polígono del humedal de Agua Santa 1.
- De acuerdo al ALA pisco no hay Autorización de uso de agua otorgados a terceros dentro del polígono del humedal de Agua Santa 1.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 18 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 06143, 06142, 06141, 06144, 06061, 06064, 06066, 06067, 06068, 06060, 06069, 06058, 60977, 06352, 077145, 077144, 06349, 06353.

- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación Agrícola (ZA).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha verificado el registro de la OEFA donde se ha encontrado una denuncia por desborde de la laguna de oxidación de la planta de tratamiento de las aguas residuales del distrito de san clemente ubicado en el lado suroeste del humedal, y otra denuncia por un botadero de residuos sólidos ubicado en la parte sur del humedal.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha verificado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua observándose que se está realizando actividad de pastoreo, botadero de residuos sólidos, así como el incremento de la actividad agrícola y los proyectos de habilitación urbana en el lado Este del humedal, existe mucha contaminación y abandono del humedal, sin embargo, sigue observándose una variedad de aves.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de 26 propiedades privadas con las partidas registrales 11042781, 40004943, 11042785, 40004944, 11042782, 40004937, 40004945, 40004946, 11042784, 40004938, 40004939, 40004940, 11042783, 40004933, 40004947, 40004936, 40004935, 40004934, 40004941, 40004942, 11008418, 11036809, 40005147, 11020758, 40005415, 40003599.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

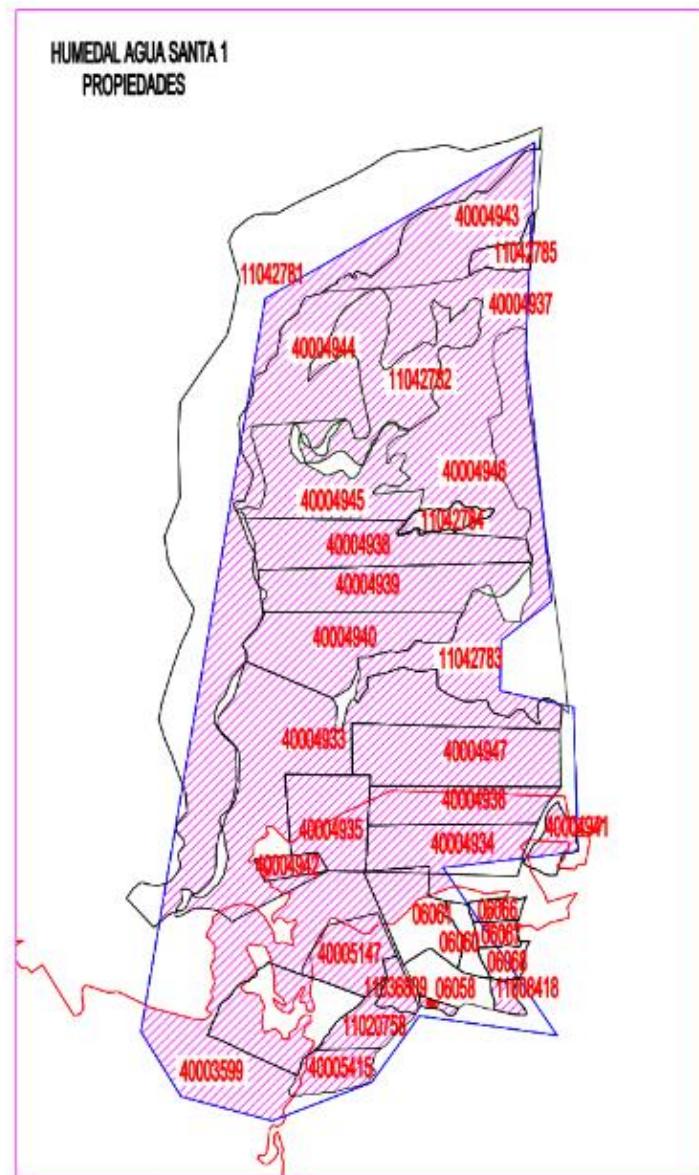


Fig 32. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.5.4.- Registro fotográfico



Fig 33. Basura y desmonte



Fig 34. Área de expansión urbana



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 35. Área forestal quemada



Fig 36. Área de expansión urbana



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 37. Venta de lotes

5.6.- Humedal Nueva Esperanza

5.6.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen derecha del valle del río pisco, sector Agua Santa, a 113 msnm. Colindante con áreas agrícolas en la coordenada 379437E - 8492210N, y en dirección Noreste de la ciudad de San Clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.6.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la antigua panamericana sur para luego desviarse por una trocha carrozable en dirección Noreste siguiendo unos 7.5 Km hasta llegar al humedal Nueva esperanza.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

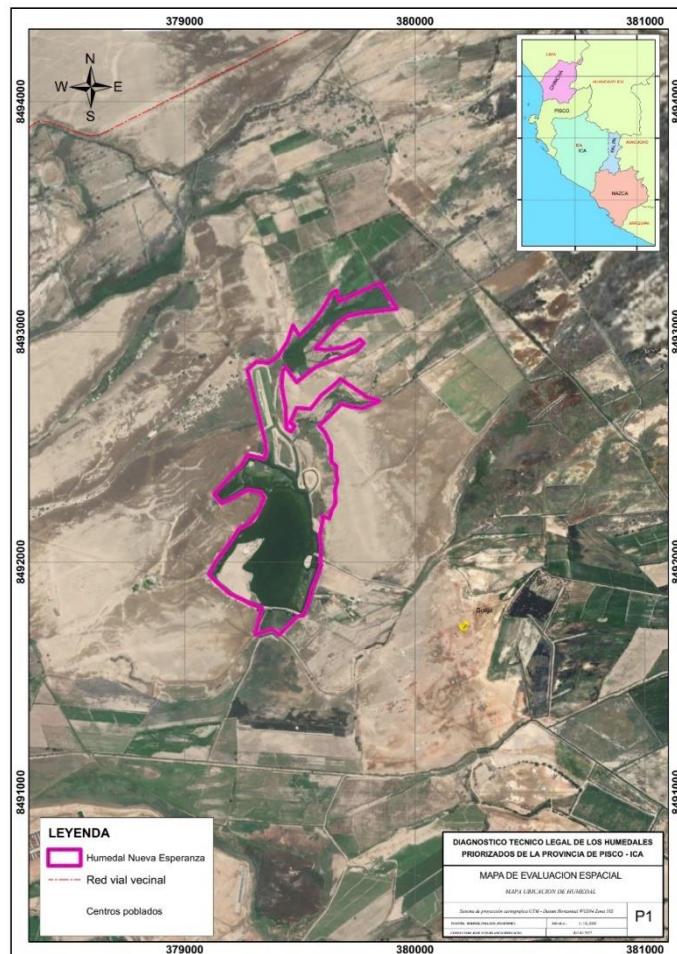


Fig 38. Ubicación de humedal Nueva Esperanza 2

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	144.42	103°02'57"	379495.0790	8493198.4757
2	2-3	588.77	211°57'04"	379627.1182	8493256.9836
3	3-4	326.41	68°09'14"	379966.2257	8493738.2903
4	4-5	222.42	65°47'20"	380143.9386	8493464.5003
5	5-6	393.90	283°48'41"	379924.1220	8493430.5657
6	6-7	283.77	90°44'27"	380068.9354	8493064.2572
7	7-8	225.92	89°19'23"	379806.4064	8492956.5259
8	8-9	614.52	144°19'05"	379894.6388	8492748.5431
9	9-10	161.32	141°02'18"	379759.6020	8492149.0449
10	10-11	39.48	106°59'25"	379633.0796	8492048.9641
11	11-12	75.18	233°18'17"	379600.6061	8492071.4207
12	12-13	121.68	58°31'16"	379528.9517	8492048.6591
13	13-14	271.43	242°42'15"	379558.0915	8492166.7959
14	14-15	347.51	118°32'26"	379328.3280	8492311.3096
15	15-16	224.72	143°40'31"	379350.3168	8492658.1171
16	16-17	76.07	117°15'05"	379494.6221	8492830.3818
17	17-1	391.82	294°34'03"	379568.8313	8492813.6561

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.6.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- No se ha encontrado Autorizaciones de aprovechamiento de flora y fauna otorgadas dentro del polígono del humedal de Nueva Esperanza.
- No hay Petitorios mineros dentro del polígono del humedal de Nueva Esperanza.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal de Nueva Esperanza.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 7 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 082949, 082950, 090542, 081887, 081891, 090567, 090591.
- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo urbano de la Municipalidad provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación Agrícola (ZA).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos Administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, no se ha registrado ninguna dentro del área de diagnóstico.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se observa que existe actividad privada como casa recreacional, no se tiene acceso hay personas que viven ahí y no permiten el acceso, se observa que el área se ha trabajado para delimitarlo y aprovechar un servicio ecosistémico con escasa vegetación forestal.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que existen 2 propiedades inscritas con la partida 40003574, 40003632, sin embargo, no cuentan con planos y el otro no cuenta con coordenadas, sin embargo, también se advierte que hay uno que se encuentra en calificación con el título N° 672282 del 07/03/2022.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

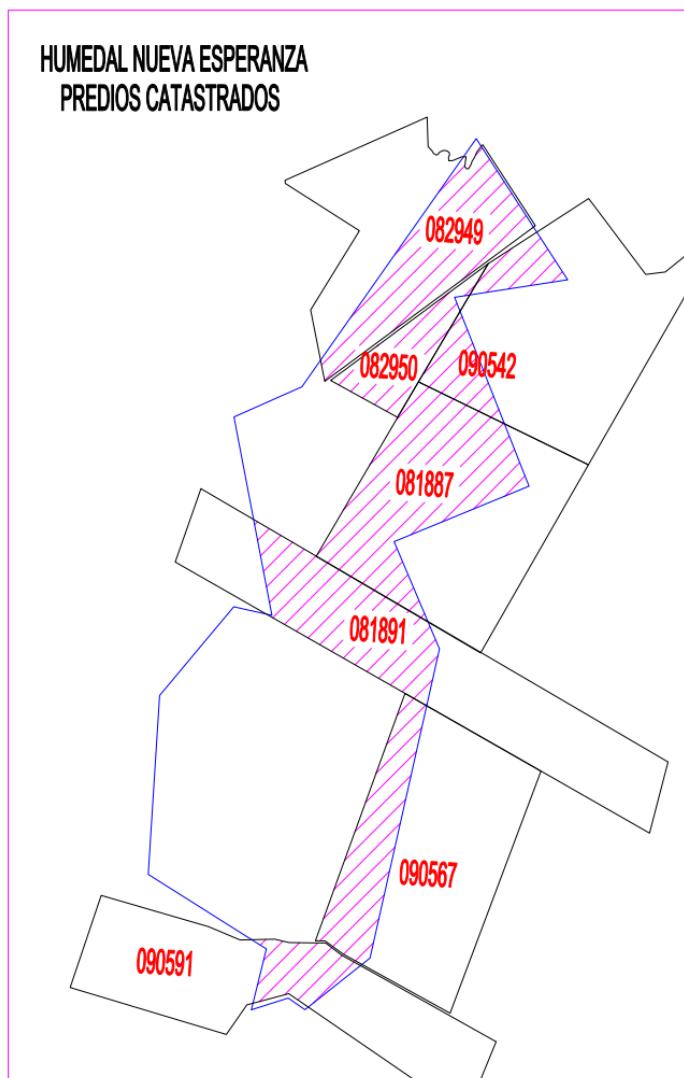


Fig 39. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.6.4.- Registro fotográfico



Fig 40. Humedal Nueva esperanza



Fig 41. Potencial paisajístico



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.7.- Humedal Boca del Rio

5.7.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen derecha del valle del río pisco, sector Boca de río, a 4 msnm. Colindante con el río pisco en la coordenada 368553E – 8488101N, y en dirección Noreste de la ciudad de san clemente, dentro de la jurisdicción del distrito de San Clemente, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.7.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de un camino carrozable desde la ciudad de san clemente en dirección Oeste siguiendo unos 6.5 Km hasta llegar al humedal Boca de río.

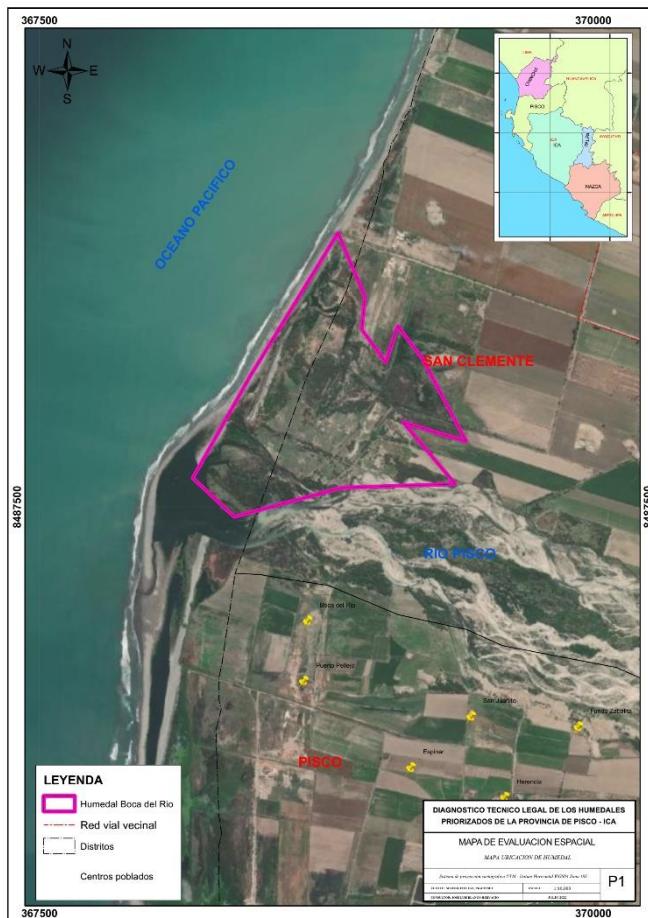


Fig 42. Ubicación de humedal Boca de río



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	ESTE	NORTE
1	1-2	368191.5035	8487630.8147
2	2-3	368847.0576	8488737.3904
3	3-4	368968.8093	8488449.2494
4	4-5	368954.7115	8488301.6476
5	5-6	369062.8076	8488153.0132
6	6-7	369116.8101	8488316.7371
7	7-8	369227.5835	8488171.3150
8	8-9	369426.3663	8487795.8605
9	9-10	369141.1379	8487881.9127
10	10-11	369376.3752	8487603.4811
11	11-12	368864.9306	8487586.9378
12	12-1	368379.6640	8487455.3541

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.7.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existen 02 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2018-029, y la otorgada con el código 11/ICA/AUT-VAE-2016-008 al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. Nº 018-2015-MINAGRI, y que se encuentran en el lado norte del humedal Boca del Rio.
- Existe 01 Petitorio minero **METALICO** vigente que se encuentra en trámite registrado con el código 610003722 denominado **Pisco XXI**, tramitado al amparo del D. Leg. 708, superpuesto casi en su totalidad con el polígono del humedal Boca del Rio.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal Boca del Rio.
- Respecto a los peticiones existentes promovidas a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 13 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 090534, 090544, 090537, 06454, 090535, 090545, 06568, 06475, 090533, 090543, 090536, 72409, 72402.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san clemente, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, sin embargo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación de Habilitación Recreacional (ZHR), Zonificación de Tratamiento Especial (ZTE), Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos Administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, no se ha registrado ninguna dentro del área de diagnóstico.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha verificado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua observándose que se está realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en la parte norte del humedal las mismas que cuentan con autorización por parte del SERFOR, de acuerdo a sus características ecosistémicas y las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna, sin embargo la ampliación de la frontera agrícola viene avanzando por parte de los agricultores aledaños al humedal, observándose construcciones, casas y terrenos de cultivo.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de 12 propiedades privadas inscritos en las partidas registrales 11042103, 11039825, 11039824, 11004284, 11039821, 11039818, 11036760, 11039823, 11042106, 11005312, 11008362, 11008363,

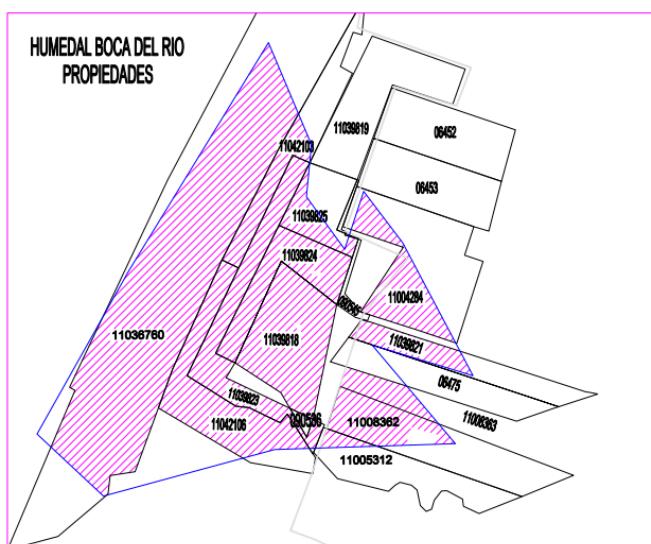


Fig 43. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.7.4.- Registro fotográfico



Fig 44. Humedal Boca de Rio



Fig 45. Hábitat de fauna silvestre



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 46. Potencial paisajístico



Fig 47. Especies forestales



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.8.- Humedal Pisco Playa

5.8.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector Pisco playa, a 4 msnm. Colindante con el río pisco y la ciudad de pisco ubicado en la coordenada 368128E – 8485682N, al lado Oeste de la ciudad de Pisco, dentro de la jurisdicción del distrito de Pisco, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.8.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la calle Manuel prado en la ciudad de pisco hasta llegar al humedal pisco playa.

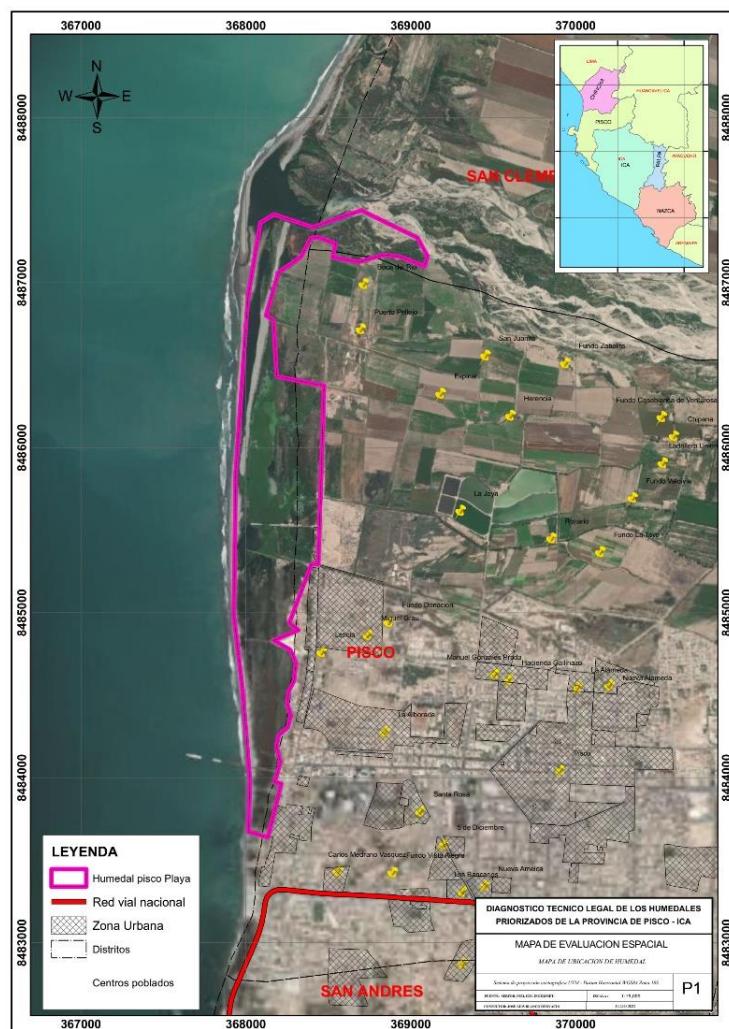


Fig 48. Ubicación de humedal Pisco playa



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	242.31	99°30'49"	369069.8569	8489102.4148
2	2-3	382.32	92°29'44"	369298.0933	8489021.0449
3	3-4	384.68	253°38'49"	369185.5069	8488655.6770
4	4-5	1056.07	113°22'55"	369502.5473	8488437.8126
5	5-6	752.99	87°01'41"	369298.9759	8487401.5527
6	6-7	804.45	273°42'05"	368568.6260	8487584.8164
7	7-8	291.69	271°19'12"	368409.6006	8486796.2401
8	8-9	1085.10	99°16'26"	368695.8357	8486740.0934
9	9-10	1344.37	172°13'59"	368661.2968	8485655.5450
10	10-11	335.72	175°32'20"	368437.3059	8484329.9675
11	11-12	121.99	88°08'57"	368355.7920	8484004.2979
12	12-13	3351.83	108°02'04"	368238.4714	8484037.7241
13	13-1	1963.63	148°43'59"	368113.8129	8487387.2397

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.8.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existen 03 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2018-029, uno ubicado en la parte norte del humedal y las otras dos al sur del humedal, otorgados al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, y que se encuentran en el lado norte del humedal Pisco Playa.
- Existe 01 Petitorio minero **METALICO** vigente que se encuentra en trámite registrado con el código 610003722 denominado **Pisco XXI**, tramitado al amparo del D. Leg. 708, superpuesto casi en su totalidad con el polígono del humedal Pisco Playa.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal Pisco Playa.
- Respecto a los peticiones existentes promovidas a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se ha encontrado superposición con 5 predios catastrados identificados con las unidades catastrales 01304, 090560, 081867, 081822, 090550.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de pisco, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación de Tratamiento Especial – Turismo (ZTE1).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha encontrado que existen vertederos de aguas residuales en diferentes puntos que llegan al humedal, botaderos de residuos sólidos y Vegetación quemada en la parte norte del humedal.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua verificándose que se está realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en la parte norte del humedal las mismas que cuentan con autorización por parte del SERFOR, de acuerdo a sus características ecosistémicas y las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna y un potencial paisajístico, sin embargo también se puede notar la contaminación que existe producto de los desmontes, basura que vienen arrojando en diferentes puntos del humedal, asimismo se quema la vegetación para avanzar en la ampliación de la frontera agrícola y el área urbana perturbando el hábitat de estas especies nativas y las que llegan de paso.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal pisco playa se encuentra totalmente dentro de 07 propiedades inscritas en las partidas registrales 11045692, 11036441, P07071022, 11039755, 11035862, 11023950, 11026347.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

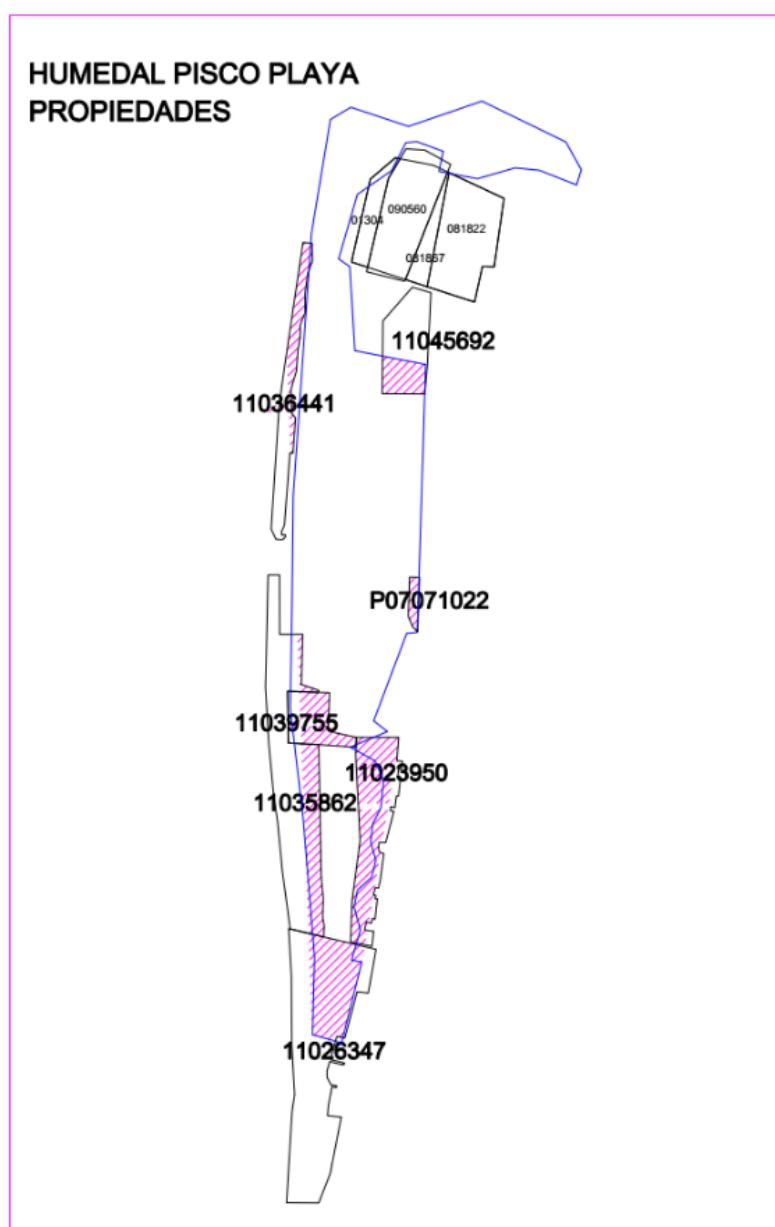


Fig 49. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.8.4.- Registro fotográfico



Fig 50. Quema de especies forestales



Fig 51. Aguas servidas en desembocadura de río



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 52. Desmonte sobre humedal



Fig 53. Aguas servidas



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 54. Aguas servidas



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.9.- Humedal Pisco Playa 2 (Alameda)

5.9.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector Alameda a 3 msnm. Colindante con el mar y la ciudad de pisco ubicado en la coordenada 368026E – 8483454N, al lado Oeste de la ciudad de Pisco, dentro de la jurisdicción del distrito de Pisco, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.9.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de la calle Manuel prado en la ciudad de pisco siguiendo a la derecha por la calle Camagüey hasta llegar al humedal Pisco playa 2 (Alameda).

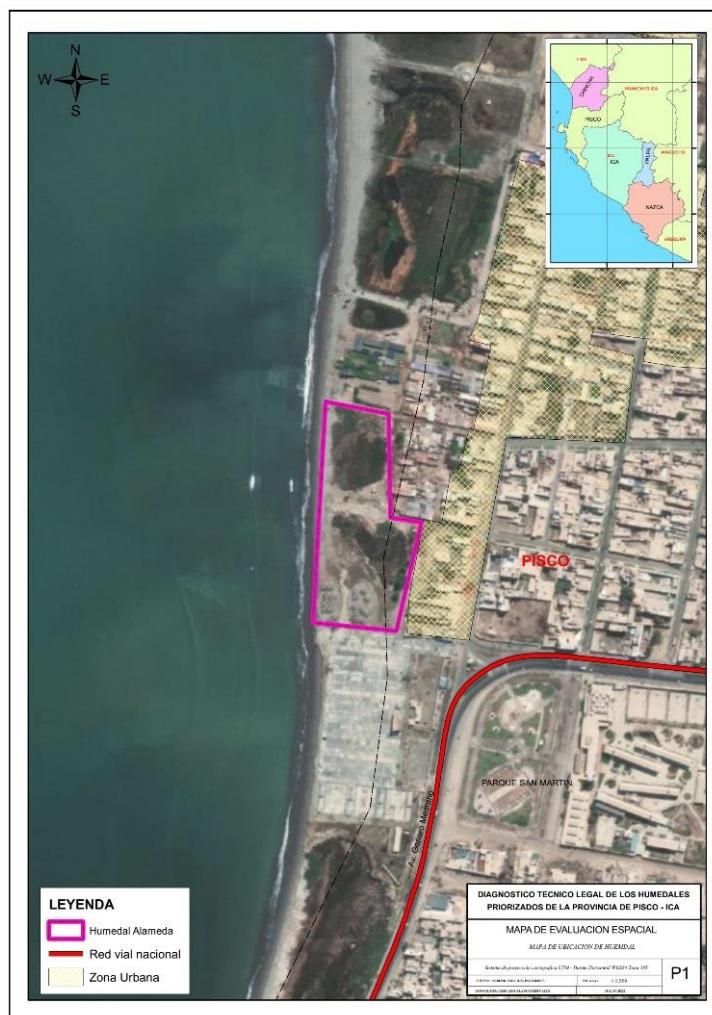


Fig 55. Ubicación de Humedal Pisco play 2



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	65.68	82°26'17"	368217.0451	8483947.3527
2	2-3	106.28	101°59'08"	368281.5405	8483934.9316
3	3-4	32.12	261°28'17"	368283.5521	8483828.6755
4	4-5	114.50	85°22'45"	368315.3208	8483823.9498
5	5-6	85.99	97°21'31"	368289.4042	8483712.4190
6	6-7	226.74	92°23'02"	368203.8387	8483720.9943
SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56					

5.9.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- No existen Autorizaciones de aprovechamiento de flora y fauna otorgadas dentro del polígono del humedal Pisco Playa 2.
- No existe Petitorios mineros dentro del polígono del humedal Pisco Playa 2.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal Pisco Playa 2.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras no se ha encontrado ninguna superposición con predios catastrados.
- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de pisco, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra dentro de la Zonificación de Tratamiento Especial – Turismo (ZTE1).
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, no se ha encontrado ninguna denuncia en el área del humedal.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que se encuentra totalmente abandonado lleno de basura, desmonte,



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

chozas precarias y que en épocas de temporada de verano se habilitan pequeños comercios para los visitantes que llegan a la playa.

- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de la propiedad inscritas en la partida registral 11026347

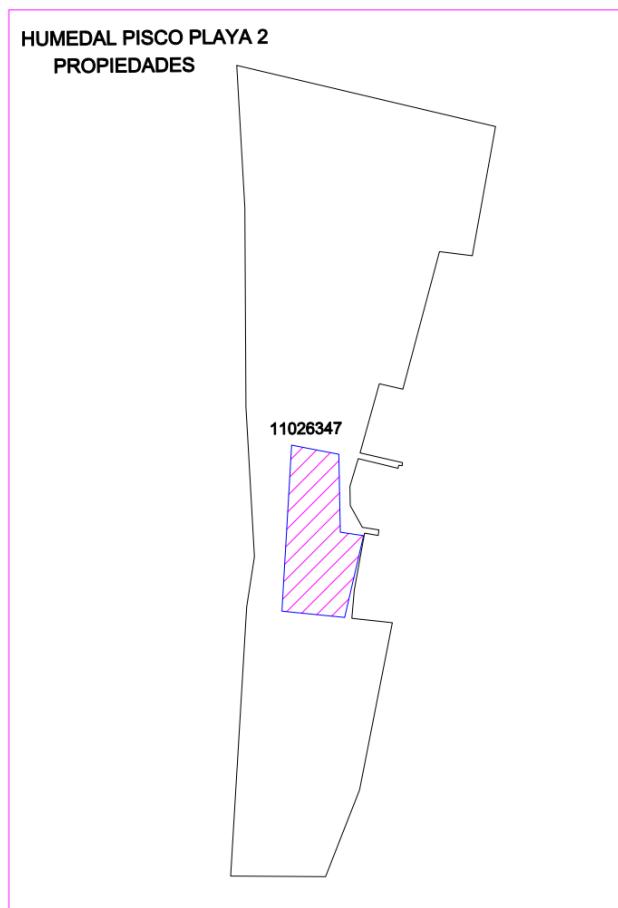


Fig 56. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.9.4.- Registro fotográfico



Fig 57. Toldos precarios



Fig 58. Depósito de basura



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 59. Degradación de humedal



Fig 60. Desmonte



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.10.- Humedal San Andrés

5.10.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector san Andrés, a 4 msnm. Colindante con el mar en la coordenada 367936E – 8482860N, y en dirección Suroeste de la ciudad de pisco, dentro de la jurisdicción del distrito de Andrés y Pisco, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.10.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de un camino carrozable desde la ciudad de pisco en dirección Sur siguiendo 1 Km hasta llegar al humedal San Andrés.

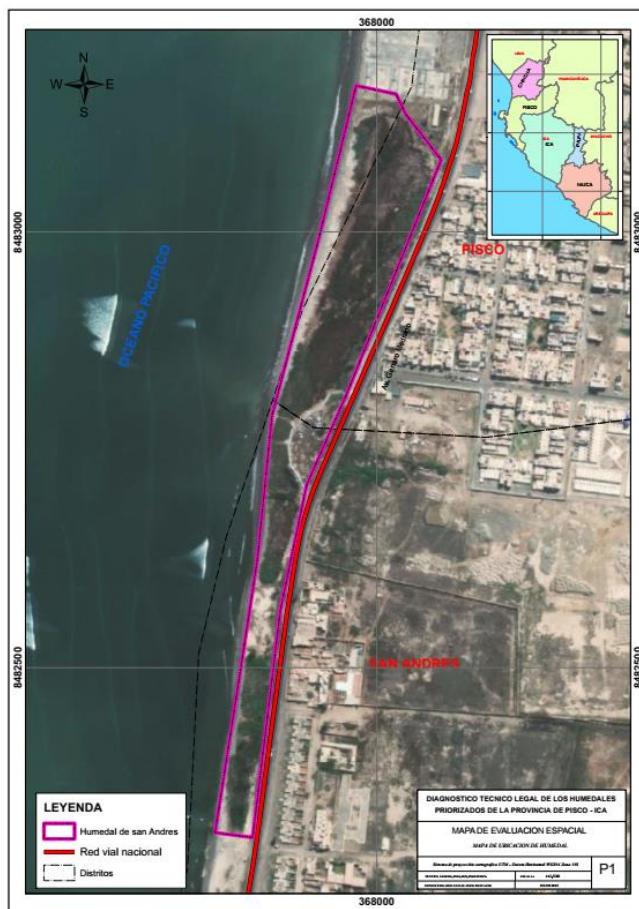


Fig 61. Ubicación del humedal San Andrés



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	46.84	92°22'33"	368198.9801	8483532.8578
2	2-3	91.38	136°27'05"	368244.8134	8483523.1720
3	3-4	404.07	123°00'33"	368296.5949	8483447.8821
4	4-5	408.94	193°59'13"	368142.1435	8483074.4916
5	5-6	43.63	91°17'13"	368080.2738	8482670.2569
6	6-7	483.86	89°36'54"	368037.0086	8482675.8875
7	7-1	389.68	173°29'29"	368102.6737	8483155.2670

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.10.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- No existe Petitorios mineros dentro del polígono del humedal de San Andrés.
- No existen Autorizaciones de aprovechamiento de flora y fauna otorgadas dentro del polígono del humedal de San Andrés.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal de San Andrés.
- No se registra otros derechos que hayan sido otorgados en el ámbito del polígono del humedal de San Andrés.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras no se ha encontrado ningún predio catastrado.
- Respecto a información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes o promovidas por parte de la municipalidad distrital de san Andrés, la municipalidad manifiesta que no tiene ninguna información sobre el área del humedal, sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se observa que se encuentra dentro de la zonificación de Tratamiento Especial - Turismo.
- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, no se ha encontrado denuncias.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua y por las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna y un potencial paisajístico, así mismo se observa que existe construcción de una especie de alameda con bancas y parte en uso de estacionamiento de autos y un mirador.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro 04 propiedades inscritas en las partidas registrales 11026347, 11036447, 11040079, 11036459.

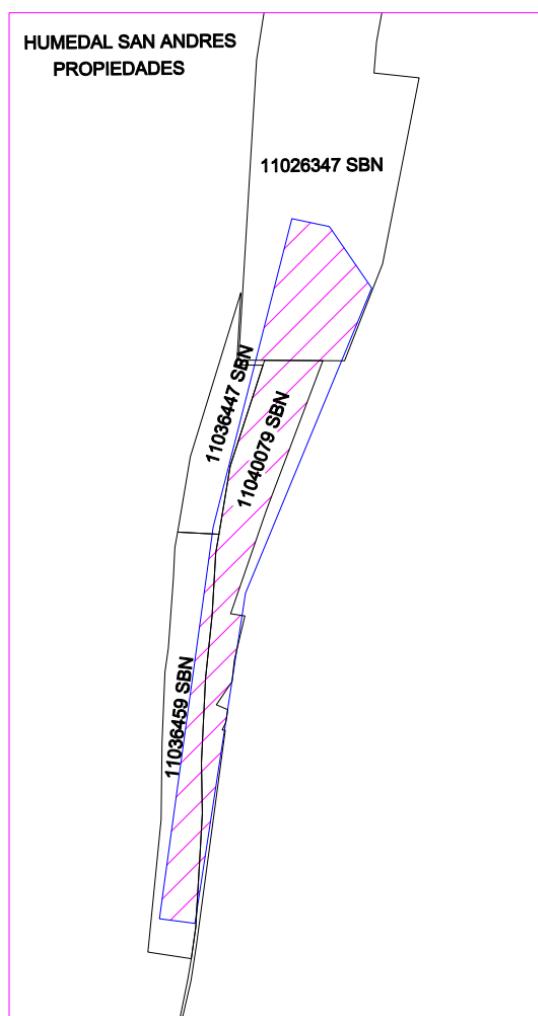


Fig 62. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.10.4.- Registro fotográfico



Fig 63. Vegetación forestal



Fig 64. Totora



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 65. Circuito de veredas



Fig 66. Humedal San Andrés



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 67. Estacionamiento



Fig 68. Basura



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.11.- Humedal laguna la Palma

5.11.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector costa rica, a 210 msnm. Colindante con áreas desérticas en la coordenada 385912E – 8478670N, y en dirección Suroeste del centro poblado Bernales, dentro de la jurisdicción del distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.11.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de un camino carrozable desviándose de la vía libertadores a la altura del sector Murga, cruzando el puente y siguiendo en dirección Suroeste unos 12 Km hasta llegar al humedal la Palma.

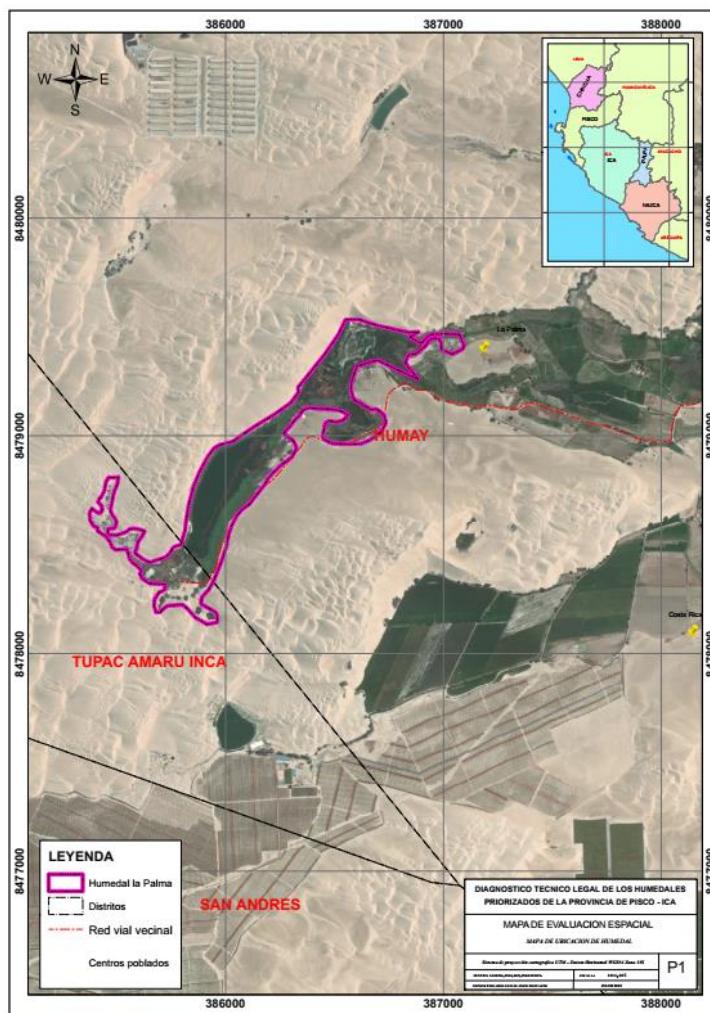


Fig 69. Ubicación del humedal la palma



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	215.72	116°08'29"	385580.2918	8478990.0729
2	2-3	1319.99	152°06'42"	385680.8416	8479180.9266
3	3-4	578.42	136°25'45"	386770.8955	8479925.3371
4	4-5	95.80	82°16'04"	387341.8135	8479832.4481
5	5-6	294.54	138°05'14"	387313.8475	8479740.8230
6	6-7	346.82	210°11'56"	387061.6779	8479588.6218
7	7-8	284.37	109°41'15"	386889.8208	8479287.3713
8	8-9	863.39	247°35'40"	386609.7825	8479336.8319
9	9-10	125.83	250°59'43"	386134.0145	8478616.3508
10	10-11	63.63	75°49'43"	386208.9315	8478515.2532
11	11-12	257.14	144°06'39"	386150.0903	8478491.0386
12	12-1	543.06	139°35'51"	385900.0794	8478551.1573

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.11.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existen 04 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2017-017, otorgados al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, ubicados dentro del humedal Laguna la Palma.
- No existe Petitorios mineros dentro del polígono del humedal Laguna la Palma.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal Laguna la Palma.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se encuentra superpuesto con las unidades catastrales 72437, 72439, 72440, 72441, 72443 de predios catastrados.
- Respecto a la información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes por parte de la municipalidad distrital de humay, la municipalidad manifiesta que no cuenta con ninguna información ni zonificación sobre el área del humedal, así mismo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se observa que esa área no está contemplada dentro de la zonificación.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se informó que se ha realizado una supervisión en coordinación con los especialistas del ALA pisco por detectarse una disminución del nivel de agua en la laguna.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua y por las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna y un potencial paisajístico, se están realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en el humedal las mismas que cuentan con autorización por parte del SERFOR, así mismo, se observa construcción de una vivienda que alberga turistas promoviendo el turismo vivencial.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de 13 propiedades inscritas en las partidas registrales 11055649, 11036530, 11043496, 40000651, 11042112, 11043497, 11004874, 11005065, 11004875, 11004878, 11004876, 11004879, 11005476.

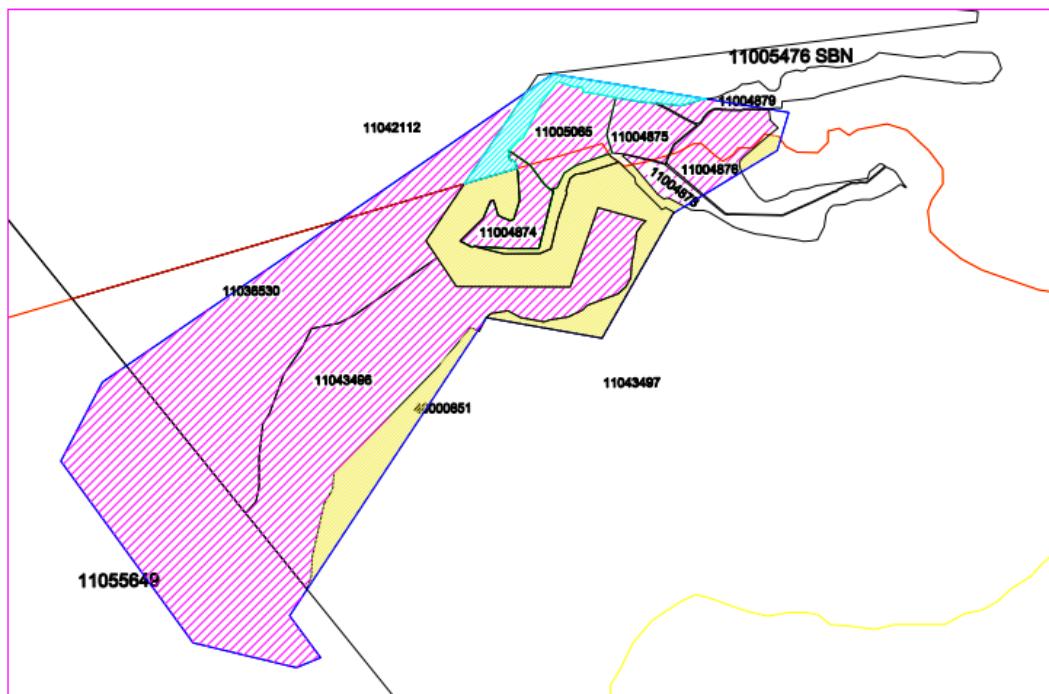


Fig 70. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.11.4.- Registro fotográfico



Fig 71. Humedal la Palma



Fig 72. Disminución de nivel de agua



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 73. Espejo de agua



Fig 74. Especies forestales



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.12.- Humedal Laguna Frontón

5.12.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector Frontón, a 165 msnm. Colindante con áreas desérticas en la coordenada 383441E – 8481948N, y en dirección Suroeste del centro poblado Bernales, dentro de la jurisdicción del distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.12.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de un camino carrozable en dirección suroeste del centro poblado Bernales siguiendo unos 15 Km hasta llegar al humedal frontón.

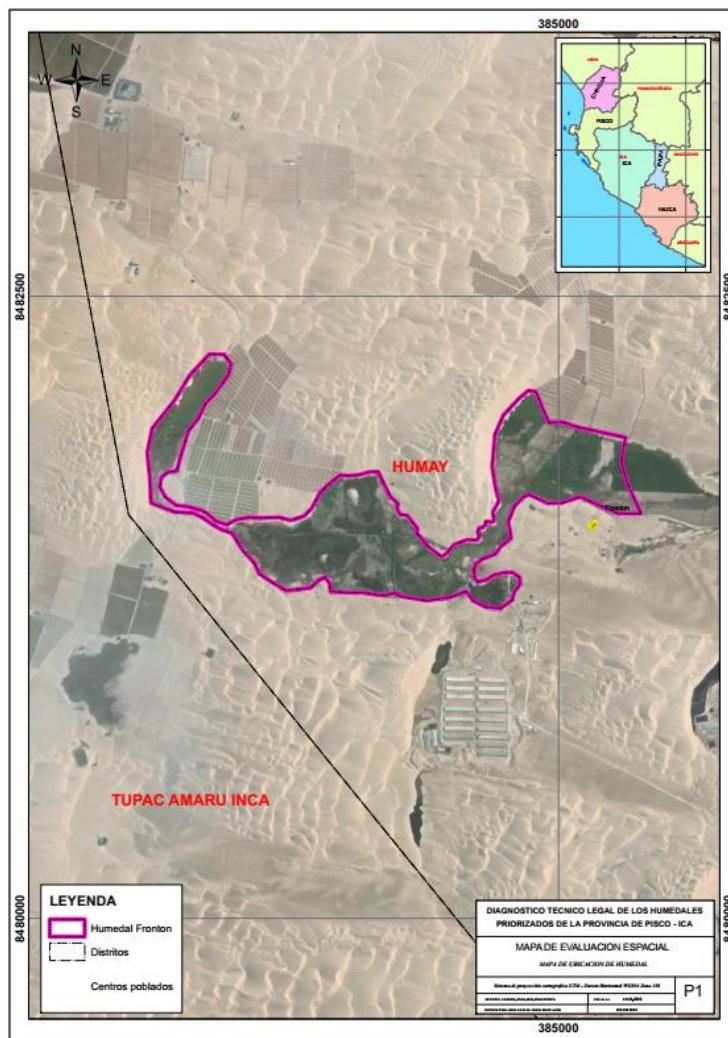


Fig 75. Ubicación del humedal frontón



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	120.62	98°04'46"	383823.9253	8482665.4603
2	2-3	611.85	90°49'57"	383929.9211	8482607.8873
3	3-4	247.54	277°36'18"	383645.7260	8482066.0399
4	4-5	303.57	204°48'42"	383876.6876	8481976.9734
5	5-6	259.45	227°06'05"	384179.9215	8481991.3096
6	6-7	157.14	128°25'06"	384350.8467	8482186.4975
7	7-8	409.71	129°23'52"	384507.8025	8482178.8484
8	8-9	269.70	273°29'46"	384752.1249	8481849.9595
9	9-10	230.37	237°03'54"	384961.4624	8482020.0057
10	10-11	150.54	153°47'58"	384940.8419	8482249.4486
11	11-12	144.40	157°47'15"	384994.9485	8482389.9240
12	12-13	43.31	120°07'03"	385093.9405	8482495.0539
13	13-14	115.24	126°11'37"	385136.1162	8482485.1927
14	14-15	332.68	234°44'17"	385181.2078	8482379.1369
15	15-16	328.24	112°50'00"	385505.0370	8482302.9154
16	16-17	483.08	74°01'00"	385559.7112	8481979.2625
17	17-18	275.86	259°31'52"	385079.6322	8482033.0692
18	18-19	100.00	270°00'00"	384994.9343	8481770.5329
19	19-20	177.94	79°21'22"	385090.1053	8481739.8294
20	20-21	956.42	112°37'05"	385005.1346	8481583.4919
21	21-22	273.53	131°47'11"	384053.7934	8481681.9109
22	22-23	337.99	214°17'36"	383893.4811	8481903.5357
23	23-24	280.34	115°27'57"	383577.6134	8482023.7958
24	24-1	451.13	138°47'20"	383555.0205	8482303.2279

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.12.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existe 01 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2017-059, otorgados al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. Nº 018-2015-MINAGRI, ubicado dentro del humedal laguna Frontón.
- No existe Petitorios mineros dentro del polígono del humedal laguna Frontón.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal laguna Frontón.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se encuentra superpuesto con 20 predios catastrados con las unidades catastrales 00794, 00796, 00792, 01986, 00799, 00797, 01990, 01991, 00793, 01981, 01993, 01985, 00798, 01988, 01992, 01989, 01995, 01994, 01996, 01997.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Respecto a la información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes por parte de la municipalidad distrital de humay, la municipalidad manifiesta que no cuenta con ninguna información ni zonificación del humedal, así mismo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se observa que esa área no está contemplada dentro de la zonificación.
 - Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha encontrado una denuncia por explotación hídrica sin autorización donde el ALA pisco ha sancionado y clausurado el pozo.
 - Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua y por las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna y un potencial paisajístico, se están realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en el lado Este del humedal la misma que cuenta con autorización por parte del SERFOR, sin embargo también se ha observado que la frontera agrícola va avanzando reduciendo el área del humedal encontrándose cultivos de algodón, pastoreo de ganado caprino y ovino, así mismo, se observa basura y desechos arrojados por una empresa que se encuentra colindante a la laguna, de igual manera se observó un pozo tubular que se encuentra equipado y operativo.
 - Respecto a la búsqueda catastral realizada en la Superintendencia nacional de registros públicos SUNARP se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de 11 propiedades inscritas en las partidas registrales 11028163, 11022053, 40001063, 40001171, 40001036, 40000872, 40000862, 40001170, 40001034, 40000990, 11006047

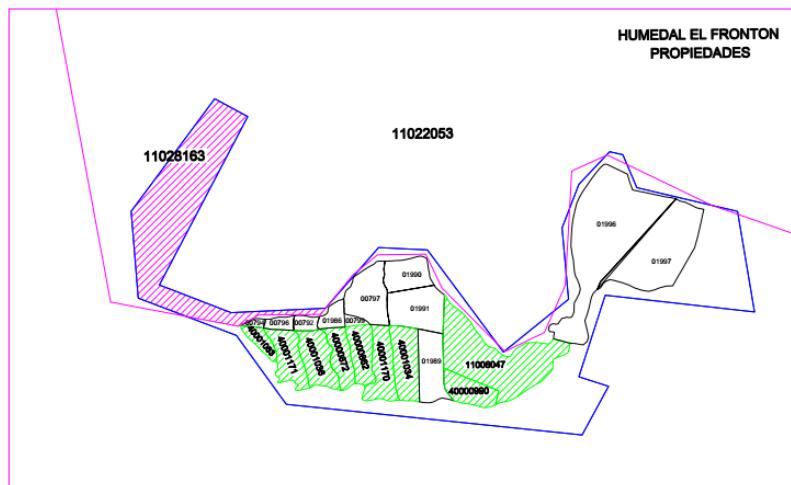


Fig 76. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.12.4.- Registro fotográfico



Fig 77. Vista panorámica del humedal



Fig 78. Casetta de energía eléctrica



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 79. Pozo tubular



Fig 80. Cultivo de algodón



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 81. Vegetación de la laguna Frontón



Fig 82. Totora



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 83. Basura



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.13.- Humedal Laguna Morón

5.13.1.- Ubicación

Se encuentra ubicado en la parte baja a la margen izquierda del valle del río pisco, sector Bernales, a 277 msnm. Colindante con áreas desérticas en la coordenada 393412E – 8478575N, y en dirección Suroeste del centro poblado Bernales, dentro de la jurisdicción del distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica.

5.13.2.- Vías de comunicación

El acceso es vía terrestre a través de un camino carrozable en dirección suroeste del centro poblado Bernales siguiendo unos 3 Km hasta llegar al humedal Morón.

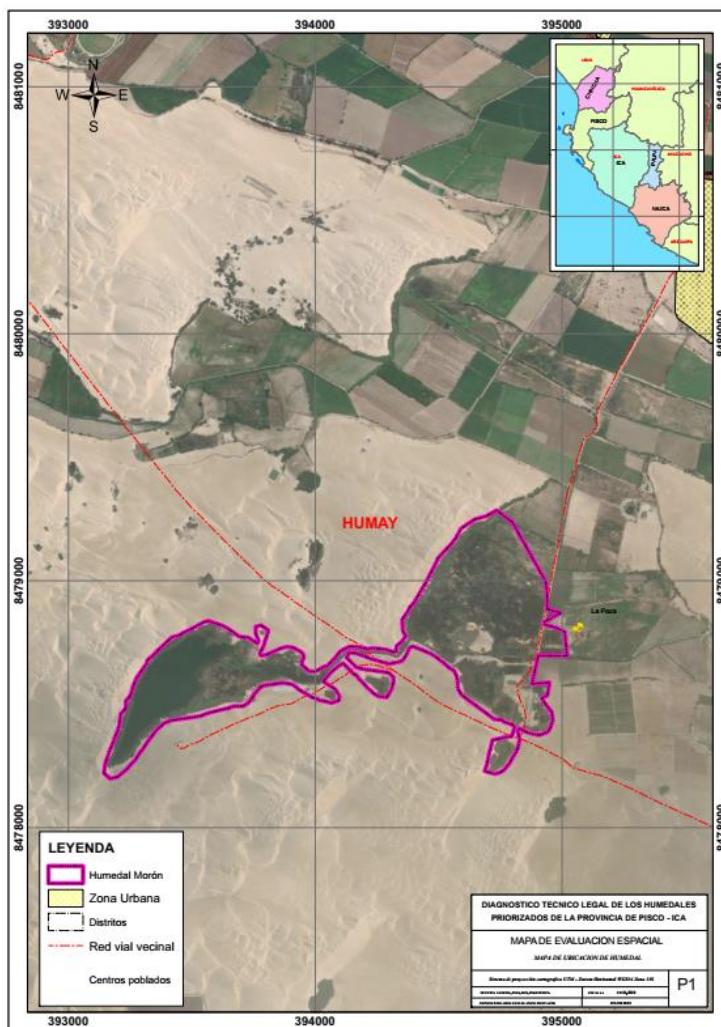


Fig 84. Ubicación del humedal Morón



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

CUADRO TECNICO

VERTICE	LADOS	DISTANCIA	ANGULOS	ESTE	NORTE
1	1-2	301.37	141°11'08"	393511.9368	8479066.9500
2	2-3	744.57	141°26'55"	393767.7665	8479226.2396
3	3-4	506.19	247°11'25"	394507.3329	8479140.1010
4	4-5	247.59	142°54'30"	394764.0144	8479576.3857
5	5-6	581.74	97°23'34"	394992.8581	8479670.8887
6	6-7	427.47	135°52'56"	395282.2453	8479166.2331
7	7-8	309.95	144°40'17"	395176.7594	8478751.9788
8	8-9	454.13	91°43'18"	394940.6658	8478551.1528
9	9-10	852.87	234°59'26"	394636.1679	8478888.0679
10	10-11	569.09	207°45'42"	393788.0920	8478797.7234
11	11-1	612.04	37°53'48"	393309.8752	8478489.2295

SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56

5.13.3.- Diagnóstico del humedal

De acuerdo a la evaluación realizada para el diagnóstico físico legal del humedal se ha verificado que:

- Existe 04 Autorización de declaración de manejo para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales No Boscosas como la Totora otorgados con el código 11/ICA/AUT-VAE-2016-021, 11/ICA/AUT-VAE-2016-028, 11/ICA/AUT-VAE-2016-026, 11/ICA/AUT-VAE-2016-003, otorgados al amparo de la ley 29763, Ley Forestal y de Fauna silvestre, y su reglamento D.S. N° 018-2015-MINAGRI, ubicado dentro del humedal laguna Morón.
- No existe Petitorios mineros dentro del polígono del humedal Laguna Morón.
- No hay Autorización de uso de agua otorgados por la autoridad local del agua dentro del polígono del humedal laguna Morón.
- Existe el paso de tubería del Gasoducto de la empresa Perú LNG que pasa por medio del humedal laguna Morón.
- Respecto a los petitorios existentes promovidos a través del D.S. 026-2003-AG sobre el otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura, y Predios Catastrados al amparo del D.L. 1089 que administra el gobierno regional a través del Proyecto Regional de Titulación de Tierras se encuentra superpuesto con 07 predios catastrados con las unidades catastrales 72579, 72580, 03850, 02362, 02361, 02366, 02363.
- Respecto a la información catastral, planes, proyectos e iniciativas de conservación existentes por parte de la municipalidad distrital de humay, la municipalidad manifestó que viene trabajando una iniciativa para la conservación del humedal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

Morón en coordinación con ANA donde ya han realizado evaluación de la laguna, así mismo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco se observa que esa área no está contemplada dentro de la zonificación.

- Respecto a la información de Supervisión, Procesos administrativos Sancionadores, o denuncias existentes en OSINFOR y la OEFA, se ha encontrado una denuncia por explotación hídrica sin autorización, donde el ALA pisco ha participado y ha iniciado las acciones correspondientes.
- Respecto al uso actual y conflictos existentes en el área del humedal, se ha observado que existe vegetación forestal asociada a cuerpos de agua y por las condiciones del entorno existe gran diversidad de especies de flora y fauna y un potencial paisajístico, se están realizando el aprovechamiento del recurso forestal (Totora) en el lado varias partes del humedal la misma que cuenta con autorización por parte del SERFOR, sin embargo también se ha observado que la frontera agrícola va avanzando por parte de los agricultores colindantes reduciendo el área del humedal, se observa que existe una pequeña choza donde se encuentra un personal que registra a los visitantes a la laguna que cada vez está siendo más concurrida y se observa que se ha mejorado el acceso a la laguna.
- Respecto a la búsqueda catastral realizada a en la Superintendencia nacional de registros públicos se ha encontrado que el humedal se encuentra totalmente dentro de 14 propiedades inscritas en las partidas registrales 11018319, 11046673, 11046678, 11046677, 11005476, 11041350, 11046676, 11046675, 40000953, 11046681, 11049230, 11046680, 40000967, 11022041

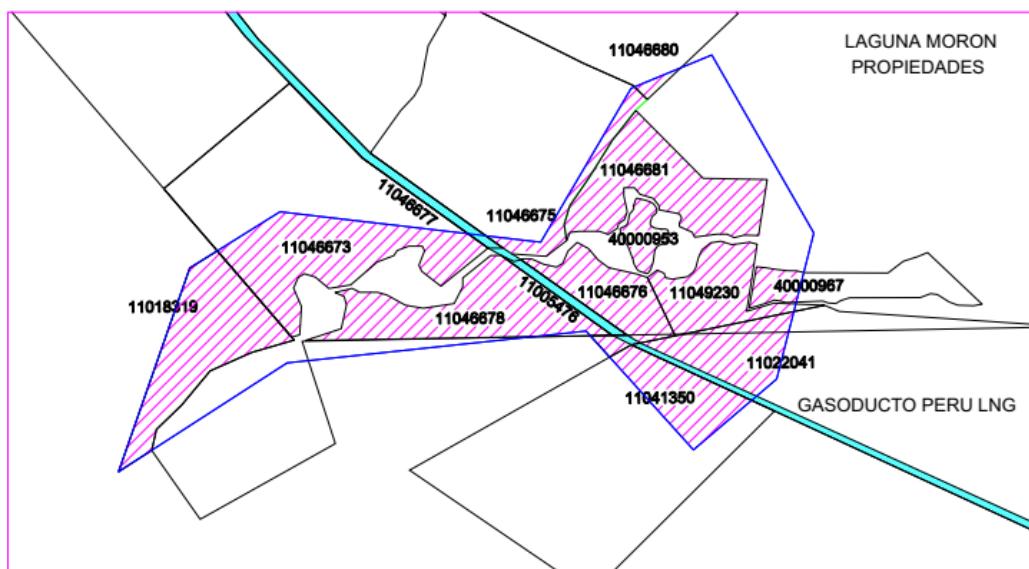


Fig 85. Superposición de propiedades



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

5.13.4.- Registro fotográfico



Fig 86. Vista panorámica



Fig 87. Dunas aledañas a laguna morón



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186



Fig 88. Laguna Morón



Fig 89. Vegetación forestal



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

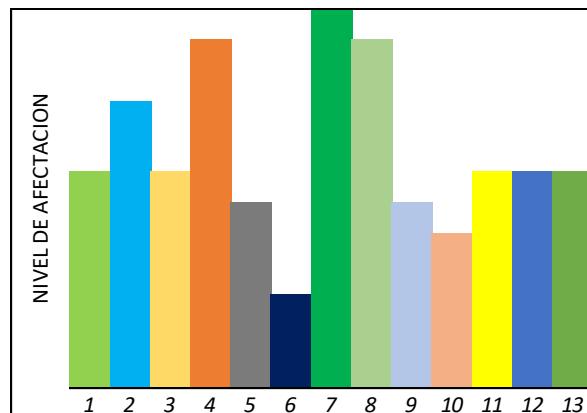
GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

VI.- ANALISIS

De acuerdo a la información recopilada y sistematizada se puede apreciar que los humedales de Agua Santa y Pisco playa se encuentran mas afectados dentro de los 13 humedales priorizados, sin dejar de mencionar que en casi su totalidad existe un deterioro por contaminación, degradación, así como el incremento acelerado de la expansión urbana y la ampliación de la frontera agrícola principalmente.

Nº	Humedales Priorizados
1	Humbral camacho
2	Humbral caucato
3	Humbral boca del río
4	Humbral pisco playa
5	Humbral pisco playa 2 (Alameda)
6	Humbral san Andrés
7	Humbral agua santa 1
8	Humbral agua santa
9	Humbral nueva esperanza
10	Humbral nueva esperanza 2
11	Humbral laguna morón
12	Humbral laguna frontón
13	Humbral laguna la palma



DERECHOS OTORGADOS					
Humedales Priorizados	Concesiones minera	Habilitación urbana	Explotación forestal	Propiedad privada	Áreas catastradas

Humbral camacho		x	x	x	x
Humbral caucato		x	x	x	x
Humbral boca del río	x		x	x	x
Humbral pisco playa	x		x	x	x
Humbral pisco playa 2				x	
Humbral san Andrés				x	
Humbral agua santa 1	x	x	x	x	x
Humbral agua santa	x		x	x	x
Humbral nueva esperanza				x	x
Humbral nueva esperanza 2			x	x	x
Humbral laguna morón			x	x	x
Humbral laguna frontón			x	x	x
Humbral laguna la palma			x	x	x



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

USO ACTUAL								
Quema de Especies forestales	Actividad minera	Contaminación de residuos sólidos / líquidos	Práctica de pastoreo	Degradación del hábitat	Extracción de agua	Avance de frontera agrícola	Actividad turística	valor paisajístico
		x				x	x	x
x		x		x	x	x	x	x
		x				x		x
x		x	x	x		x	x	x
x		x		x			x	
		x						x
x	x	x	x	x	x	x		x
x	x	x	x	x	x	x		x
		x		x	x		x	x
		x			x	x	x	x
x		x	x	x	x	x		x
		x			x	x	x	x

Del análisis realizado sobre la situación legal de los 13 humedales priorizados en la provincia de pisco se ha verificado que los humedales pisco playa, pisco playa 2 (Alameda) y San Andrés se encuentran dentro de propiedad del estado (SBN), y los 09 humedales restantes se encuentran dentro de propiedades privadas.

De la misma manera se ha verificado que existen predios catastrados que aun no han sido formalizados en registros públicos y se encuentran en la oficina del PRETT del gobierno regional en proceso de formalización.

Del análisis de las propiedades inscritas se puede apreciar que muchos de ellos son propiedades antiguas que han pasado por un proceso de independización y se superponen con los humedales priorizados.

Realizada la verificación de campo se ha podido apreciar que muchas de las propiedades existentes tienen como uso actual la condición de humedal lagunas y con aptitud forestal, y que no cumplen con las exigencias de la norma de formalización D.S. 026-2003-AG sobre terrenos eriazos que debe cumplir con que el terreno tenga aptitud agropecuaria o DL. 1089 que debe estar incorporado a la actividad agrícola.

De la verificación de campo se ha identificado las siguientes amenazas:

- El cambio de uso del suelo por el avance acelerado de la expansión urbana
- Ampliación de la frontera agrícola en la periferia del humedal en suelos con mal drenaje y consecuente pérdida de la cobertura vegetal del humedal.
- Humedal fragmentado y modificado por los terrenos agrícolas aledaños



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

- Basura y desmonte en los alrededores
- Poca educación ambiental sobre la importancia del humedal
- Presencia de ganado en el entorno que eventualmente ingresa al humedal para alimentarse de pasto y beber agua, sin alguna planificación
- Quema y tala de áreas forestales dentro del humedal
- Contaminación con aguas servidas, desechos químicos de la actividad agrícola

Se ha identificado los siguientes servicios ecosistémicos:

- Reservas de biodiversidad.
- Retención de sedimentos y nutrientes.
- Valores culturales, de interés paisajístico, recreación y turismo.
- Provisión de hábitat para un gran número de especies migratorias, así como especies de la zona para su reproducción.
- Provisión de especies forestales para el desarrollo local
- Investigación científica

Es importante tener en cuenta el Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pisco aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-A/MPP de fecha 26 de enero del 2012, el cual permite establecer la ubicación de los humedales priorizados dentro de la zonificación existente, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	HUMEDALES PRIORIZADOS	ZONIFICACION	SITUACION ACTUAL
1	Humedal camacho	RDM, RDB, ZTE	Proyectos inmobiliarios
2	Humedal caucato	ZHR	Proyectos inmobiliarios
3	Humedal boca del rio	ZHR, ZTE, RDM	Estado natural con expansión agricola
4	Humedal pisco playa	ZTE1	Estado natural con expansión agricola
5	Humedal pisco playa 2	ZTE1	Crecimiento urbano
6	Humedal san Andrés	ZTE1	Estado natural
7	Humedal agua santa 1	ZA	Ampliacion Agricola
8	Humedal agua santa	ZA	Ampliacion Agricola
9	Humedal nueva esperanza	ZA	Ampliacion Agricola
10	Humedal nueva esperanza 2	ZA	Ampliacion Agricola
11	Humedal laguna morón	-	Estado natural
12	Humedal laguna frontón	-	Estado natural con expansión agricola
13	Humedal laguna la palma	-	Estado natural

Sin embargo, es necesario actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de pisco ya que es hasta el 2021, pudiendo modificarse de acuerdo a la importancia de conservación de los humedales.



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE PISCO – ICA”

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

VII.- CONCLUSIONES

- Los humedales denominados Pisco Playa, Pisco playa 2, y San Andrés se encuentran dentro de propiedad de la Superintendencia de Bienes Estatales SBN, y el resto de los humedales priorizados se encuentran dentro de propiedad privada.
- La Municipalidad Provincial de Pisco cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano 2012-2021, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-A/MPP, el resto de las municipalidades distritales no cuentan con otros instrumentos de gestión.

VIII.- RECOMENDACIONES

- Se requiere iniciar un proceso de validación de los predios catastrados que aun no han sido titulados para anularlos ya que no cumplen con lo establecido en la norma de formalización donde indica que debe estar incorporado a la actividad agrícola.
- Se requiere tomar acciones sobre los humedales ante el deterioro que viene sufriendo por el proceso acelerado de expansión urbana y ampliación de frontera agrícola principalmente sobre todo sobre los que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano se encuentran dentro de la Zonificación de Tratamiento Especial - Turismo.
- Se requiere trabajar con los alcaldes correspondientes como responsables administrativos de su jurisdicción a fin de generar iniciativas de conservación ante las autoridades involucradas con el tema de los humedales.
- Se requiere de trabajo articulado para el saneamiento físico legal de los humedales priorizados.



**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO
LEGAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS DE LA
PROVINCIA DE PISCO – ICA”**

GEOG. JOSE LUIS BLANCO HERVACIO

C.G.P. 186

ANEXOS